

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas

Programa Nº 16: Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar

Programa Nº 17: Plan Estratégico de Fomento a la Educación

Programa Nº 18: Universidad de La Punta

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA VINCULOS

Programa Nº 19: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa Nº 20: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Programa Nº 21: Gestión de Infraestructura - Obras

Programa Nº 22: Gestión de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA PLANEAMIENTO Y GESTION EDUCATIVA

Programa Nº 23: Innovación Educativa

Programa Nº 24: Gestión Educativa

Programa Nº 25: Calidad Educativa

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

Programa Nº 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma Nº 01: Plan Nacional de Formación Docente

Subprograma Nº 02: Plan Nacional de Formación Docente Situada

Subprograma Nº 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

Subprograma Nº 04: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Subprograma Nº 05: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA J.U.N.T.O.S.

Programa Nº 27: Plan de Protección Integral Escolar

Unidad Ejecutora Nº 15: PROGRAMA DERECHOS, OBLIGACIONES Y GARANTIAS

Programa Nº 28: Recursos Docentes

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ARTICULACION FEDERAL Y ADMINISTRACION DE RECURSOS

Programa N° 29: Relaciones Federales e Internacionales

Programa N° 30: Unidad Técnica Provincial

Programa N° 31: Mejoramiento de la Educación Rural –Promer II

Programa N° 32: Relevamiento Anual de Información Educativa

*Programa N° 33: Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Unidad Ejecutora
INET Ley N° 26.058*

Unidad Ejecutora N° 17: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS

Programa N° 34: Política Socioeducativa

Programa N° 35: Plan FinEs

Unidad Ejecutora N° 18: SUBPROGRAMA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Programa N° 36: Educación Pública de Gestión Privada

Unidad Ejecutora N° 19: SUBPROGRAMA PARTICIPACION, CIUDADANIA Y COMUNIDAD

Programa N° 37: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 38: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Política Presupuestaria

La Provincia de San Luis es históricamente reconocida en educación por la formación de docentes que cumplieron su labor en todos los rincones del país. Este compromiso con la educación se sostiene hoy en el empeño por brindar la mejor educación a todos los puntanos, desde la certeza de que para mejorar necesitamos a todos los sectores. Mejorar, crecer, desarrollarnos implica la acción y el compromiso de todos.

Entendemos a la educación como un derecho y la política educativa como el factor que permite concretar el desarrollo social, productivo y creativo de la Provincia.

En este sentido, los fundamentos primarios de nuestra política educativa se centran en cuatro pilares:

Educación Pública.

Calidad Educativa.

Salario Docente.

Innovación.

Reafirmamos firmemente el concepto de educación pública como la mejor concepción para garantizar la igualdad de oportunidades y la construcción del futuro próspero, justo, inclusivo y solidario en nuestra Provincia.

La Educación es un derecho que nos comprende e involucra a todos y los distintos tipos o modos de gestión, todos necesarios, no nos pueden dividir sino potenciar.

En materia de salario docente continuamos realizando un enorme esfuerzo que nos permita establecer una recomposición salarial que porcentualmente nos ponga al tope de las aspiraciones nacionales.

En cuanto a la calidad educativa accionamos de forma paralela y simultánea en distintos aspectos:

Nos centraremos en la capacitación docente como medio fundamental para elevar la calidad educativa en nuestra Provincia, esta capacitación está alumbrada

por tres principios fundamentales: universalidad, accesibilidad y relevancia estratégica para la Provincia.

Implementaremos protocolos de desburocratización de la gestión docente tendiente a transparentar todos los procesos administrativos, garantizando fundamentalmente los derechos de accesibilidad e igualdad para todos los docentes del sistema.

En relación a la infraestructura escolar se implementará un plan especial para atender las necesidades más inmediatas priorizando aquellos establecimientos con más dificultades, dimensiones y/o matrícula.

En paralelo con lo anterior, asistiremos económicamente a los establecimientos educativos bajo criterios de descentralización y empoderamiento de la comunidad educativa a través del fondo educativo para el fortalecimiento del patrimonio escolar.

Este fondo educativo para el fortalecimiento del patrimonio escolar estará destinado a la atención primaria de los establecimientos educativos. Estos recursos están en manos de los directivos y ellos deciden su mejor inversión debiendo rendir la utilización de los mismos.

El sistema educativo está atravesando una crisis a causa de los nuevos tiempos y desafíos que el mundo presenta. Esta crisis nos demanda respuestas y acciones. Entendemos que el camino de la innovación en materia educativa es el mejor camino para gestionar esta crisis.

Esta innovación solo es posible con la más absoluta libertad para el que quiera transitar este camino. Estamos abiertos a receptar toda inquietud, proyecto y/o sueño por parte de todo aquel que desee y se anime a presentarnos caminos nuevos e innovadores en materia educativa. Establecemos un protocolo de presupuestos mínimos que hemos llamado Escuelas Generativas que pretendemos sea el marco general para la implementación de proyectos innovadores.

Pretendemos escuelas modernas, no graduadas, flexibles, personalizadas e inclusivas en un entorno físico saludable y amigable y cuya justificación pedagógica sea una temática en particular y/o una actividad determinada (deporte, arte, música, etc.) de interés de los chicos que sea motivadora del proceso de aprendizaje.

Se garantizará la continuidad de las políticas educativas en lo referente a Estampillas Escolares "Ahorro para mi Futuro", Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina" y Plan de Inclusión Educativa.

San Luis está predestinado a un futuro de grandeza y estamos convencidos que la educación es el medio que nos lleva a su concreción.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE EDUCACION

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
15				Ministerio de Educación	4.516.132.741
	10	01-01		Ministerio de Educación	1.051.458.312
			16	<i>Elaboración y Conducción de las Políticas Educativas</i>	71.521.911
			17	<i>Fondo Educativo para el Fortalecimiento del</i>	
			18	<i>Patrimonio Escolar</i>	60.950.000
				<i>Plan Estratégico de Fomento a la Educación</i>	485.134.140
				<i>Universidad de La Punta</i>	433.852.261
	11			Programa Vínculos	125.305.540
			19	<i>Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura</i>	
			20	<i>Escolar</i>	110.305.540
			21	<i>Gestión de Infraestructura – Equipamiento</i>	4.400.000
			22	<i>Gestión de Infraestructura – Obras</i>	10.000.000
				<i>Gestión de Infraestructura – Unidad Coordinadora</i>	
				<i>Provincial</i>	600.000
	12			Programa Planeamiento y Gestión Educativa	2.688.424.999
			23	<i>Innovación Educativa</i>	360.120.000
			24	<i>Gestión Educativa</i>	2.325.414.999
			25	<i>Calidad Educativa</i>	2.890.000
	13			Programa Educación Superior	159.077.293
			26	<i>Formación Docente Inicial y Continua</i>	128.482.389
			01	<i>Plan Nacional de Formación Docente</i>	834.000
			02	<i>Plan Nacional de Formación Docente Situada</i>	7.489.785
			03	<i>Instituto Superior de Seguridad Pública</i>	17.519.119
			04	<i>Instituto de Formación Docente Continua San Luis</i>	2.376.000
			05	<i>Instituto de Formación Docente Continua Villa</i>	
				<i>Mercedes</i>	2.376.000
	14			Programa J.U.N.T.O.S.	2.809.370
			27	<i>Plan de Protección Integral Escolar</i>	2.809.370
	15			Programa Derechos, Obligaciones y Garantías	7.547.085
			28	<i>Recursos Docentes</i>	7.547.085
	16			Programa Articulación Federal y Administración	
				de Recursos	81.048.523
			29	<i>Relaciones Federales e Internacionales</i>	5.988.820
			30	<i>Unidad Técnica Provincial</i>	5.500.000
			31	<i>Mejoramiento de la Educación Rural – PROMER II</i>	17.000.000
			32	<i>Relevamiento Anual de la Información Educativa</i>	559.703
			33	<i>Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica –</i>	
				<i>Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058</i>	52.000.000
	17			Subprograma Control de Recursos	8.948.431
			34	<i>Política Socioeducativa</i>	8.628.431
			35	<i>Plan FinEs</i>	320.000
	18			Subprograma Ejecución Presupuestaria	224.801.217
			36	<i>Educación Pública de Gestión Privada</i>	224.801.217

19			Subprograma Participación, Ciudadanía y Comunidad	166.711.971
		37	<i>Todos a la Escuela</i>	46.635.061
		01	<i>Seguro Escolar</i>	2.500.000
		38	<i>Alimentación Escolar Saludable</i>	85.768.210
		01	<i>Jornada Ampliada</i>	31.808.700

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Actividad Central N° 01-01: Elaboración y Conducción
de las Políticas Educativas**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	68.961.911	68.961.911
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	1.900.000	1.900.000
4- Bienes de Uso	250.000	250.000
5.1- Transferencias	210.000	210.000
TOTAL	71.521.911	71.521.911

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 16: Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar

Uno de nuestros objetivos fundamentales es la optimización en la inversión de los recursos públicos a los efectos de asegurar el cumplimiento de la meta de inversión educativa. En este sentido avanzamos en criterios de descentralización en la gestión de los recursos, potenciando su impacto y alcanzando, así, mayores niveles de eficiencia y eficacia, dando cumplimiento al proyecto educativo institucional en ambientes ideales de calidad.

Crearemos el fondo educativo para el fortalecimiento del patrimonio escolar, destinado a los establecimientos educativos públicos de gestión estatal de la Provincia de San Luis, en todos sus niveles y modalidades, afectado a cubrir los gastos de mantenimiento, limpieza y conservación básica de infraestructura y equipamiento con el objetivo de mejorar las condiciones de higiene, seguridad y habitabilidad de los edificios educativos. A los fines de lograr la meta propuesta, es necesario que sea el director o la máxima autoridad de cada establecimiento educativo, quien tenga la responsabilidad de administrar dicho fondo en virtud de ser el responsable de la gestión escolar y, por ende, quien más sabe acerca de las necesidades primarias de cada institución, lo que garantiza la correcta y eficaz administración del mismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Fondos otorgados a establecimientos educativos.	Establecimientos	120	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Educativo para el Fortalecimiento del Patrimonio Escolar	60.950.000
TOTAL		60.950.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>60.950.000</i>	<i>60.950.000</i>
TOTAL	60.950.000	60.950.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

**Programa N° 17: Plan Estratégico de Fomento
a la Educación**

Plan de Inclusión Educativa

Tiene por finalidad la terminación de los niveles de educación primaria y nivel secundaria para todos los habitantes de la Provincia de San Luis, que no hubiesen cumplimentado con lo previsto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

El Plan de Inclusión Educativa se erige como una apuesta de educación para que los alumnos puedan acceder al conocimiento y a la tecnología de la información y comunicación a través de un aprendizaje autoregulado en cada uno de los alumnos que ingresan al plan.

El Plan de Inclusión Educativa se desarrolla entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Punta, aprovechando los recursos y especialidades de cada una de estas instituciones.

Estampillas Escolares y Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina"

Las acciones a realizar serán:

Verificar y controlar que las acciones implementadas permitan garantizar la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso a contenidos culturales que eficazmente promuevan la formación integral de los alumnos.

Favorecer la participación de la comunidad educativa, en acciones y actividades que permitan una visión ligada a la formación en valores y capacidades de los alumnos para lograr la integración e Inclusión de todos los alumnos.

Promover el trabajo en equipo entre la comunidad educativa y el equipo interdisciplinario para lograr la integración e inclusión de los alumnos con NEE (Necesidades Educativas Especiales).

Premio Innovación Educativa

Ponemos en marcha el Premio Innovación Educativa. La innovación es una de las respuestas a los desafíos que el mundo le demanda al sistema educativo.

Entendida como un desafío, la innovación no es coercitiva, es un camino que se transita con libertad y responsabilidad. Se valorarán los proyectos que supongan un aporte innovador en el ámbito educativo. Los proyectos incluirán diversos aspectos como por ejemplo el uso de las tecnologías, estrategias pedagógicas, organización del espacio del aula, etc.

A través de ellos se pretende despertar el interés de los alumnos, generar motivación y cumplir con los objetivos de aprendizaje. Es decir, propuestas orientadas a convertir nuestras escuelas en centros de desarrollo integral, centros de vida, centros de investigación, centros de aprendizaje significativo.

Universidad Provincial de Oficios Eva Perón

Brindar un sistema de educación flexible, ágil y abocado a las necesidades del sector productivo, promoviendo y desarrollando la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable, en este sentido la UPrO en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, durante el 2016, ha desarrollado cursos que tiendan a formar a los beneficiarios del PIS en las siguientes áreas:

Jardinería.

Floricultura y parqueización.

Maestranza y mantenimiento de edificios.

Peluquería, cosmetología y masajes.

Dado el alto impacto social será nuevamente ejecutado durante el 2017.

Por otro lado, la junta consultiva es el órgano encargado de elevar a la Universidad las carreras y contenidos que la sociedad sanluiseña demanda, realizando para ello consultas a diferentes actores sociales, siendo estos los que fijan la agenda formativa de la UPrO.

Para el 2017 se prevé como mínimo la incorporación de 4 nuevas carreras.

En este sentido, y a fin de satisfacer los requerimientos de las distintas localidades de la Provincia, la universidad ampliará su radio de ejecución, llevando las carreras que, estratégicamente y con un sentido Federal, se diseñen a los distintos rincones de nuestra geografía.

Por último la oferta académica se presenta en 7 trayectos formativos y en 5 niveles, conforme lo estipula el marco de calificaciones de la Provincia de San Luis.

Se dictarán las carrera vinculadas a mantenimiento, incluyendo 4 carreras de estudio que entregarán títulos desde asistentes de oficios, oficios, técnico,

técnico electricista avanzado, técnico instalador sanitario y gasista avanzado, técnico soldador avanzado y técnico mecánico integral avanzado.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia económica a estudiantes – Plan de Inclusión Educativa.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>7.800</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgar becas a alumnos egresados del nivel secundario.</i>	<i>Becas</i>	<i>1.687</i>	<i>Anual</i>
<i>Otorgar estampillas escolares ahorro para mi futuro a estudiantes del último año del nivel secundario que no adeuden materias.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>7.000</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro</i>	<i>117.600.000</i>
02	<i>Plan de Inclusión Educativa</i>	<i>172.351.000</i>
03	<i>Escuela Pública Digital</i>	<i>67.013.235</i>
04	<i>Plan Beca Puntana al Mérito Bandera Argentina</i>	<i>60.732.000</i>
05	<i>Premio Innovación Educativa</i>	<i>1.300.000</i>
06	<i>Universidad Provincial de Oficios Eva Perón</i>	<i>66.137.905</i>
	TOTAL	485.134.140

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>201.432.000</i>	<i>201.432.000</i>
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>50.538.905</i>	<i>50.538.905</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>15.599.000</i>	<i>15.599.000</i>
<i>5.6.2- Transferencias</i>	<i>98.964.235</i>	<i>98.964.235</i>
<i>5.7.4- Transferencias</i>	<i>117.600.000</i>	<i>117.600.000</i>
TOTAL	485.134.140	485.134.140

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Educación

Programa N° 18: Universidad de La Punta

Este programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.6.1 Transferencias	240.530.970	240.530.970
5.6.2 Transferencias	193.321.291	193.321.291
TOTAL	433.852.261	433.852.261

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Vínculos

Programa N° 19: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

El Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estratos y niveles de enseñanza, aspirando a lograr la calidad educativa más alta del país, con hincapié en la educación como productora de un bien público y la innovación como pilar esencial, para el logro de objetivos.

A través del Ministerio se instrumentan las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, mediante la aplicación de estrategias adecuadas, para sostener un proceso de mejora continua de la calidad educativa.

Es por ello que, desde el mismo, se trabaja y evalúa en forma constante y continua haciéndose imprescindible contar con las herramientas necesarias, con el equipamiento adecuado y los servicios pertinentes para realizar además, visitas escolares a fin de constatar el estado y las necesidades de los diferentes establecimientos educativos.

Acciones

Entender en el desarrollo de líneas de acción que permitan cubrir las necesidades de la comunidad educativa, a través de equipamiento, servicios básicos, mejoramiento de infraestructura escolar, ampliación de aulas y construcción de nuevos edificios

Prestar asistencia técnica y brindar mantenimiento en materia de infraestructura escolar a las distintas regiones educativas que así lo requieran.

Proveer de herramientas y repuestos comunes y habituales que permitan el normal funcionamiento de los establecimientos.

Proveer de gas licuado a los establecimientos, en la mayoría rurales, a los que no se puede abastecer con gas natural.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Relevamiento, inspección y mantenimiento edilicio.	Establecimientos Educativos	470	Anual
Provisión de ropa de trabajo, materiales de escritorio y equipamiento educacional.	Establecimientos Educativos	470	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento de Escuelas	100.000.000
TOTAL		100.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.305.540	1.305.540
2- Bienes de Consumo	2.500.000	2.500.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
4- Bienes de Uso	105.000.000	105.000.000
TOTAL	110.305.540	110.305.540

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Vínculos

Programa N° 20: Gestión de Infraestructura - Equipamiento

Tendrá como objetivo primordial el de equipar aulas comunes, talleres, áreas de gobierno, comedores y albergues, de distintos niveles educativos con mobiliario adecuado y suficiente para responder a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional.

Es por ello que las acciones del plan obras, destinado al mejoramiento de los espacios educativos, a través del financiamiento de obras de construcción y ampliación, responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Acciones

La conformación de la unidad coordinadora provincial, para la operatividad del proyecto, la cual tendrá como función y responsabilidad realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, la confección del pliego particular, del pliego de especificaciones técnicas (donde se garantiza la calidad), del listado de establecimientos beneficiados, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Entrega de Conjuntos Unipersonales.</i>	<i>Conjuntos para alumnos</i>	<i>4.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de Conjuntos Unipersonales.</i>	<i>Conjuntos para Docentes</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de Equipamiento.</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.400.000</i>	<i>4.400.000</i>
TOTAL	4.400.000	4.400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Vínculos

Programa N° 21: Gestión de Infraestructura - Obras

Objetivo

Las acciones ejecutadas en el marco del plan de obras, están destinadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, contemplando todos sus niveles, a través del financiamiento de obras de construcción, ampliación, refacción, rehabilitación y provisión de servicios básicos en edificios escolares.

Estas acciones responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendiente a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.

Acciones

Realizar el relevamiento de las necesidades básicas de los establecimientos educativos que aseguren condiciones dignas de habitabilidad y la adecuación de los espacios educativos para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.

Efectuar la medición y certificación de todas las obras que se ejecuten con una periodicidad máxima mensual.

Cumplimentar los requerimientos administrativos, técnicos, legales y financieros para la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar Financiadas por la Nación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas pautadas.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación, ampliación y refacción de escuelas de jornada extendida- plan obras	Establecimientos Educativos	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
4- Bienes de Uso	10.000.000	10.000.000
TOTAL	10.000.000	10.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Vínculos

**Programa N° 22: Gestión de Infraestructura –
Unidad Coordinadora Provincial**

Objetivo

Constituir la Unidad Coordinadora Provincial, dependiendo de los organismos de conducción del sistema educativo de cada jurisdicción y con la Dirección de Infraestructura-Componente Equipamiento y Obras. Tendrá como funciones la coordinación de las tareas que permitan un correcto funcionamiento del componente infraestructura, utilizando los fondos recibidos del Ministerio de Educación de la Nación, garantizando una eficiente asignación de los recursos presupuestarios destinados a abordar las diferentes necesidades de cada edificio escolar.

Acciones

Realizar el relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos educativos de la jurisdicción, la confección del pliego particular, del pliego de especificaciones técnicas (donde se garantiza la calidad), del listado de establecimientos beneficiados, de la cantidad a repartir y la entrega del mobiliario a cada una de las escuelas junto con la rendición de los fondos invertidos.

Priorizar las compras a realizar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico para incluir en los proyectos financiados con recursos del Ministerio de Educación de la Nación.

Realizar el relevamiento de las necesidades básicas de los establecimientos educativos que aseguren condiciones dignas de habitabilidad y la adecuación de los espacios educativos para alcanzar las condiciones físicas necesarias para la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Priorizar las obras a ejecutar y elevar la solicitud con su correspondiente legajo técnico para incluir en los proyectos financiados con recursos del Ministerio de Educación de la Nación, avalado por la máxima autoridad educativa de la jurisdicción o por quien ésta designe por acto administrativo correspondiente.

Realizar las gestiones operativas ante el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo y ejecución de las acciones en la jurisdicción.

Cumplimentar en tiempo y forma lo establecido en las resoluciones vigentes del Ministerio de Educación de la Nación que guarden relación con las acciones ejecutadas a través de la Dirección General de Infraestructura.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Relevamiento de las necesidades de equipamiento de los establecimientos.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>	<i>Anual</i>
<i>Elevar solicitudes con su correspondiente legajo técnico, para luego elaborar el proyecto ejecutivo de cada obra.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar las gestiones operativas ante el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo y ejecución de las acciones en la Jurisdicción.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>430</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo de Infraestructura y Equipamientos(Ex Pacto Federal Educativo)
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>43.200</i>	<i>43.200</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>436.800</i>	<i>436.800</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>120.000</i>	<i>120.000</i>
TOTAL	600.000	600.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Planeamiento y
Gestión Educativa**

Programa N° 23: Innovación Educativa

La innovación educativa es una política del ministerio y constituye uno de sus cuatro pilares junto a la educación pública, el salario docente, y la calidad.

Objetivo

Propiciar políticas de innovación mediante experiencias y/o proyectos escolares integrales que permitan alcanzar resultados de calidad y garantizar el derecho a la educación e integración de los alumnos.

Proyecto Escuelas Públicas Generativas y Autogestionadas

Escuelas Generativas

Estas escuelas propician la innovación y la absoluta libertad para generar alternativas educativas que se inician en los intereses de los estudiantes, adoptando diferentes formatos pedagógicos que fomentan el aprendizaje por resolución de problemas, proyectos colaborativos, aprendizaje por indagación entre otros.

Centran su proyecto educativo a partir de temáticas, problemáticas, y/o actividades: deporte, cultura, arte, naturaleza, calentamiento global, etc. que son vehículo y fundamento del proceso de aprendizaje y que permiten potenciar el interés del alumno, la creatividad, la autonomía, la espontaneidad, la observación y la investigación.

Se alienta permanentemente el progreso en los aprendizajes de los estudiantes, por ello la escuela no cierra. Está abierta los 365 días del año, ofreciendo diferentes actividades que continúan durante los recesos.

La propuesta curricular de las escuelas generativas reemplaza la idea de dominar contenidos educativos "cumpliendo una cierta cantidad de horas", por la de alcanzar logros desarrollando capacidades que requiere el mundo actual.

Los seres humanos somos diferentes y nuestro cerebro funciona de forma distinta hay niños que necesitan total tranquilidad para procesar nueva información y otros que lo hacen mejor de forma colaborativa. La escuela tiene que adaptarse a esa realidad y el diseño del espacio puede cambiar el modo de pensar, funcionar y

reaccionar. Este tipo de estructuras más flexibles incentivan al niño a tomar sus propias decisiones. No se trata de poner ruedas a las sillas y a las mesas, sino de permitir la libertad de movimiento de los chicos. Es muy difícil cambiar la mentalidad de la comunidad educativa, y el espacio físico ayuda porque crea una nueva realidad.

Espacios multifuncionales de aprendizaje interiores coloridos y pequeños compartimentos para la concentración funcionan como un profesor en estas escuelas.

Sus principales características: son flexibles, no graduadas, personalizadas, creativas e innovadoras.

Características Específicas

Ingreso: con 3º grado de nivel primario aprobado.

Crédito Horario: Los horarios serán flexibles y en relación a las diferentes etapas del proceso educativo.

El equipo docente no excede el número de seis cada 100 alumnos, los mismos conforman una unidad pedagógica. El mismo equipo pedagógico acompaña al estudiante en todo su trayecto escolar hasta su egreso.

El seguimiento y acreditación de los aprendizajes, estará basado en un sentido de retroalimentación, en el marco un proceso de diálogos, intercambios, demostraciones y formulación de preguntas, o cualquier otra forma innovadora, cuyo objetivo es ayudar al alumno a comprender sus modos de aprender, valorar sus procesos y resultados y, autorregular su aprendizaje.

Los docentes realizan un seguimiento personalizado de los trayectos que recorren los estudiantes, realizando las intervenciones pertinentes, para que cada uno avance en acreditar desempeños y desarrollar capacidades.

Escuelas Públicas Autogestionadas

Desde el año 1999, el Ministerio de Educación, implementa el Régimen de Escuelas Públicas Experimentales tal como lo autoriza la Ley N° 4914, y Ley N° 5692 y su Decreto Reglamentario N°5824-MP-2004, hoy denominadas Escuelas Públicas Autogestionadas.

El régimen de Escuelas Públicas Autogestionadas se implementan con el propósito de generar instituciones públicas de educación con altos estándares de

calidad, amplios espacios de autonomía pedagógica y de gestión, con el fin de promover la innovación y la inclusión educativa.

Las Escuelas Públicas Autogestionadas se gestionan y administran bajo la responsabilidad de una asociación educacional creada para tal fin. Su misión es brindar educación en el marco de la normativa de educación obligatoria centrada en la transmisión de conocimiento y en la formación de valores éticos y ciudadanos.

Las asociaciones educacionales son equipos profesionales conformados por: pedagogos, psicólogos, docentes, asesor legal y contador responsables de la conducción, administración e implementación de los proyectos educativos institucionales. En la Provincia, se cuenta con instituciones con esta modalidad : en San Luis (una bilingüe y digital), en La Punta (una bilingüe y digital) y en Villa Mercedes (una bilingüe y digital).

A la propuesta de autogestión se suma la propuesta de Escuelas Públicas Digitales creadas por Ley N° II-0738 y su Decreto Reglamentario 1050-ME-2010 como respuesta al desarrollo tecnológico y digital que la Provincia llevada a cabo desde el año 2001. Es una iniciativa del gobierno de la Provincia de San Luis enmarcadas en la profundización de las acciones inherentes a la Agenda Digital de la Provincia.

En este marco, en el año 2013 se implementa con la modalidad digital el ciclo orientado de nivel secundario en escuelas rurales de la Provincia (Decreto N° 3782-ME-2014).

En el año 2015, se crean escuelas públicas digitales para la terminalidad del ciclo orientado en zonas rurales.

A la propuesta autogestionada y digital se suma la modalidad bilingüe y de jornada extendida, cuyo propósito es adquirir otra competencia lingüística, favoreciendo el desarrollo de capacidades cognitivas, el manejo de conceptos lingüísticos y culturales, desarrollo de la capacidad lectora y la adquisición de herramientas de comunicación en la lengua materna y la segunda lengua.

A partir de 2014, se denominan Escuelas Públicas Autogestionadas (Decreto N°7669-ME-2013 y Decreto N°10384 –ME-2013).

Acciones Estratégicas:

Planificación e implementación de seis escuelas generativas, tanto en Villa Mercedes, Complejo La Pedrera, y en San Luis.

Planificación e Implementación de seis escuelas públicas autogestionadas: dos de nivel inicial, dos de nivel primario y dos de nivel secundario.

Incremento de la inclusión digital ya alcanzada en el territorio provincial, sumándole un método educativo que potencia la aplicación educativa de las TICs (Técnicas de información y comunicaciones).

Pago mensual de la Unidad de Subvención Escolar por alumno y por escuela de los niveles inicial, primario y secundario.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subvención escolar por alumno otorgada.</i>	<i>Unidad de Subvención Escolar</i>	16.000	<i>Anual</i>
<i>Evaluación financiera, pedagógica e institucional realizada a cada escuela.</i>	<i>Evaluación</i>	38	<i>3° y 4° Trimestre</i>
<i>Escuelas generativas creadas.</i>	<i>Escuela</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Escuelas públicas autogestionadas creadas.</i>	<i>Escuela</i>	6	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Escuelas Públicas Generativas y Autogestionadas</i>	360.000.000
	TOTAL	360.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000	20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	100.000	100.000
<i>5.1- Transferencias</i>	360.000.000	360.000.000
TOTAL	360.120.000	360.120.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Planeamiento y

Gestión Educativa

Programa N° 24: Gestión Educativa

El Programa Gestión Educativa asume el cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos enmarcados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y en acuerdos bilaterales vigentes, tanto nacionales como provinciales.

Se propone garantizar una educación integral y de calidad, que favorezca la inclusión y la revalorización del alumno como un ser individual en conocimiento de su contexto, generando vínculos afectivos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Garantizar la permanencia y el éxito de los alumnos en sus trayectorias escolares.

Acompañar a los directivos y docentes de los establecimientos educativos de toda la Provincia, a través de visitas, encuentros regionales, asesoramiento técnico-pedagógico, cursos o espacios de recualificación o reactualización de conocimientos.

Objetivos por Nivel

Nivel Inicial

Implementar el Plan Provincial de Autonomía y Jerarquización del Nivel Inicial, creado por Decreto N° 3413-ME-2015, atento a lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y la Ley Nacional N° 27.045 que declara la obligatoriedad de la educación inicial para niños y niñas de cuatro años de edad, constituyendo la sala de cuatro años el primer escalón de los siguientes años de la escolaridad obligatoria. Dicho nivel presenta características propias en las estrategias escolares y por ello requiere de autonomía que permita a las direcciones orientar y conducir los aprendizajes de la infancia.

A partir de la creación de las direcciones independientes del nivel se iniciará un proceso de concurso de méritos, antecedentes y oposición.

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración y la permanencia en este nivel, de los niños de cuatro y cinco años de

edad. Asimismo fortalecer la capacitación y los mecanismos de regulación previstos en la ley provincial de jardines maternos privados.

Nivel Primario

Proporcionar una formación integral que priorice valores y respeto por la vida en todas sus expresiones, ofreciendo las herramientas cognitivas teóricas y prácticas para el desenvolvimiento cotidiano escolar y extraescolar.

Promover la ejecución de estrategias pedagógicas que garanticen el ingreso, la integración, la permanencia en el nivel y la continuidad de las trayectorias escolares hacia el nivel secundario. Brindando a todos los alumnos el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.

Brindar oportunidades equitativas a todos los alumnos para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.

Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Nivel Secundario

Brindar una educación integral y significativa que permita ejercer la ciudadanía, la continuidad de estudios superiores y el ingreso al mundo del trabajo.

Fortalecer las condiciones y aumentar el acceso al nivel secundario que garanticen la permanencia y el egreso efectivo del alumnado, generando estrategias de articulación: entre nivel primario y secundario, entre ciclo básico secundario y el ciclo orientado y entre el secundario y el nivel superior y/o el mundo del trabajo.

Promover e implementar acciones que permitan disminuir los índices de sobre edad, repitencia y deserción.

Dar cumplimiento a la obligatoriedad del nivel secundario y diversificar las actividades de los planes de mejora institucional para garantizar la diversidad de trayectos escolares.

Acciones Estratégicas por Nivel

Nivel Inicial

Asesoramiento y acompañamiento a las instituciones educativas de nivel inicial para la aplicación de las nuevas propuestas del diseño curricular.

Obligatoriedad de la sala de cuatro y cobertura de la misma.

Desarrollo del proyecto de jerarquización de nivel inicial de manera progresiva y por necesidad de la región.

Acciones de articulación con escuelas de nivel primario (unidad pedagógica).

Capacitación docente por región sobre: gestión educativa, lectura en el nivel y las nuevas visiones sobre la infancia.

Jardines maternos de gestión privada: trayecto de actualización pedagógica, talleres de formación continua para el personal directivo y conformación del ente regulador.

Nivel Primario

Aplicación del Proyecto de Jornada Extendida a escuelas, ya establecidas en la Provincia. Fortaleciendo los aprendizajes fundamentales, la prevención del fracaso escolar, estimulando los diferentes intereses y capacidades de los alumnos con docentes del sistema.

Ampliación de la jornada extendida en deportes a través del programa "La Escuela Sale de la Escuela", en 3 Municipios: San Martín, Nueva Galia y San Francisco, abarcando 5 escuelas entre los diversos municipios, con docentes del sistema.

Implementación de nuevas propuestas pedagógicas para garantizar el acceso, integración, permanencia y egreso de los alumnos del nivel.

Diagnóstico y Evaluación de Unidad Pedagógica.

Se capacitará en trayectos de alfabetización inicial y formación docente, lo cual permitirá evaluar su implementación y brindará las herramientas necesarias para la adecuación pedagógica, didáctica y administrativa en las instituciones escolares.

Implementar pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel.

Creación de un equipo técnico interdisciplinario de orientación y acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educativos de la Provincia. Se orientará y acompañará a los docentes y directivos en la elaboración, planificación, puesta en práctica y evaluación, de propuestas alternativas e innovadoras de enseñanza y aprendizaje.

Nivel Secundario

Implementación de medidas que permitan atender estratégicamente los problemas de repitencia, ingreso tardío, sobreedad y abandono a través de la articulación nivel primario-secundario y la normativa que hacen al régimen académico de nivel secundario.

Trabajo integrado con los consejos escolares de convivencia en la aplicación de normativas que impulsen y promuevan la inteligencia emocional.

Continuación y profundización de la implementación de escuelas para jóvenes que permitan su reinserción al sistema educativo, sobre todo para aquellos de entre 15 y 18 años que ingresan tardíamente a la educación secundaria.

Implementación gradual en tres escuelas en la jornada extendida en deportes, con acuerdos con los municipios a través del programa "La Escuela Sale de la Escuela", articulando acciones pedagógicas desde la recreación de los cuatro lenguajes del arte y el deporte.

Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo en red, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación, el perfeccionamiento recíproco y eficiencia en la administración y gestión de los equipos directivos.

Implementar y articular con las escuelas en el acompañamiento vocacional y ocupacional del ciclo orientado en el nivel secundario.

Modalidades

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el Capítulo II Artículo 11 inciso e) establece que uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional es garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

La inclusión es una nueva visión de la educación basada en la diversidad, pone especial cuidado en aquellos grupos de estudiantes con mayor riesgo de ser marginados, excluidos o de tener rendimientos menores de los esperados. La educación inclusiva centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes participen y se beneficien de una educación de calidad, implica la promoción de las alfabetizaciones múltiples, estrategias diferentes y recursos diversos.

Modalidad de Educación Rural

Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria establecida en la Ley Nacional de Educación a todos los niños, jóvenes y adolescentes que habitan en las zonas rurales de la Provincia. Manteniendo la organización escolar, permitiendo a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y el contexto de pertenencia.

Fortalecer el trabajo en redes de las escuelas rurales, impulsando la tarea en equipo, la integración, la comunicación e integrando la escuela a la educación digital.

Cobertura, eficiencia y calidad del sistema educativo en las escuelas rurales de la Provincia, promoviendo la capacitación, aporte de material didáctico y mejora edilicia.

Acompañamiento y fortalecimiento del trabajo en red para evitar el aislamiento entre las escuelas, promoviendo el trabajo en equipo, la planificación y la evaluación.

Modalidad Educación Técnico Profesional

La Educación Técnico Profesional es un elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Provincia, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo profesional.

En el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades de cada localidad.

Establecer vínculos con los diversos sectores productivos del medio. COCETEP (consejo de trabajo, economía y producción).

Modalidad Jóvenes y Adultos

Continuar la implementación del Decreto N° 1953-ME-2013- permitiendo el reingreso, tránsito y egreso de jóvenes entre 15 y 18 años garantizando la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Ampliar y profundizar la vinculación y articulación entre las escuelas de la modalidad y la formación para el trabajo.

Generar acciones concretas de articulación entre educación y trabajo.

Puesta en marcha de estrategias específicas de aprendizaje relacionando el conocimiento áulico y la practicidad de los talleres.

Promover el desarrollo de encuentros interinstitucionales abriendo un espacio de reconocimiento y comunicación entre los docentes de esta modalidad y los de formación profesional, espacios de reflexión conjunta y puesta en marcha de los proyectos de articulación en acciones concretas.

Modalidad de Educación Especial

Incorporar o reincorporar a la educación común a los alumnos que fueron rotulados en la categoría de discapacidad leve y moderada, por medio de estrategias de intensificación de la enseñanza.

Construir progresivamente a las escuelas de educación especial en una configuración de apoyo potenciando los mecanismos de articulación entre instituciones de la modalidad y la de los niveles obligatorios del sistema.

Facilitar el ingreso a la educación técnico profesional de aquellos alumnos con discapacidad que estén cursando los niveles obligatorios, con las configuraciones de apoyo necesarias para garantizar una trayectoria educativa integral.

Atención en el grado común de los alumnos con algunas dificultades en algunas de las áreas curriculares específicas que pueden ser abordadas en el mismo grado y no es necesario retirar al alumno del aula ni separarlo de su grupo de pares.

Atención temporaria en el grado de educación especial generando un acompañamiento individualizado, en una o dos áreas curriculares específicas, reincorporándolo al trayecto del grado común.

Acompañamiento del grado de educación especial: en los casos que sea específicos según su problemática de aprendizaje. Posibilitando la integración de los mismos en los espacios curriculares que así lo permitan.

Acompañamiento a los equipos directivos y docentes sobre atención a la diversidad, elaboración de proyectos de integración educativa de los alumnos de escuelas especiales a las escuelas de educación común.

Modalidad de Educación Hospitalaria-Domiciliaria

Garantizar el derecho de educación obligatoria de los alumnos que por diversas razones no pueden asistir a las instituciones educativas con regularidad por periodos de treinta días o más.

Designar personal docente que asista a los alumnos con problemas de salud en su domicilio.

Modalidad de Contexto de Encierro

Favorecer el acceso a la formación técnico profesional a las personas privadas de libertad. Desarrollar propuestas destinadas a la participación de diferentes manifestaciones culturales y deportivas, en el marco del Art. 41 de La Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Ampliar el diseño de alternativas en la vinculación entre educación, trabajo, producción y contexto local por medio de articulaciones con los diversos sectores favoreciendo el acceso a la formación técnico profesional de las personas privadas de libertad.

Implementar la formación en distintos lenguajes artísticos para desarrollar la sensibilidad y capacidad creadora de los alumnos del contexto de encierro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Implementación de Escuelas Jornada Extendida en deportes.</i>	<i>Escuela</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación a docentes de Escuelas Rurales.</i>	<i>Docentes</i>	<i>70</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Participación docente de encuentro COCETEP para la implementación del sector productivo y escuela de educación técnica.</i>	<i>Docente</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Articulación Mesa federal Nación y Mesa Federal Provincial sobre políticas e innovación educativa.</i>	<i>Docente</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Políticas Socioeducativas	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)	4-Transferencias Servicios Educativos Ley N° 24.049
1- Personal	2.324.806.899	1.034.448.764	6.388.254	1.280.000	18.900.012
2- Bienes de Consumo	58.100	58.100			
3- Servicios No Personales	500.000	500.000			
4- Bienes de Uso	50.000	50.000			
TOTAL	2.325.414.999	1.035.056.864	6.388.254	1.280.000	18.900.012

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INCISO		4- Ley de Financiamiento Educativo	4-Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades	4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	1.263.216.044	500.000		27.557	46.268
2- Bienes de Consumo					
3- Servicios No Personales					
4- Bienes de Uso					
TOTAL	1.263.216.044	500.000		27.557	46.268

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Planeamiento y

Gestión Educativa

Programa N° 25: Calidad Educativa

Calidad educativa es uno de los ejes de la política educativa provincial. Vela por generar las condiciones para que en todas las escuelas de la Provincia enseñar y aprender sean comprendidos como procesos intrínsecamente relacionados en una práctica con sentido y relevancia.

Asume la responsabilidad de regular las ofertas educativas de los niveles inicial, primario, secundario y superior de la Provincia de San Luis haciendo de este modo posible que las propuestas educativas escolares se integren en una construcción común, para llevar a cabo sus acciones requiere ponderar la situación actual de la educación provincial para proyectar su progreso en favor de un proceso de mejora sostenido que integre tradición e innovación, oriente las políticas y los criterios pedagógicos presentes en una propuesta escolar integrada.

Esta tarea supone centrar el trabajo en los modos de inclusión y acompañamiento de los estudiantes, en los contenidos y su organización para la enseñanza brindando a nuestros niños, jóvenes y adultos puntanos la posibilidad de desarrollar los conocimientos y las habilidades desde sus capacidades e intereses brindándoles recursos para enfrentar un mundo complejo propiciando ambientes educativos inclusivos, flexibles.

Indicadores

La sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos avanza a una velocidad vertiginosa, por lo que deben crearse estrategias a corto, mediano y largo plazo que den respuesta a las demandas de una sociedad en constante cambio.

Una de las formas de conocer la eficiencia, equidad y calidad del sistema educativo es a través de la información cuantitativa.

Por esta razón se propone determinar las estadísticas del sistema educativo provincial para la planificación educativa.

Ser un instrumento indispensable para describir y conocer la realidad educativa, definir objetos y adoptar políticas adecuadas.

Optimizar un sistema de gestión, a fin de proponer, soluciones, proyectar acciones y monitorear resultados a los efectos de mejorar la calidad educativa.

Facilitar el acceso a la información pública educativa que permita posicionar las políticas educativas provinciales a nivel regional, nacional e internacional.

Profundización de la aplicación de nuevas tecnologías , para la evaluación y monitoreo de indicadores estadísticos del sistema educativo, con la finalidad de medir y analizar la evolución de matrícula, sobreedad, deserción escolar, permitiendo tener una visión objetiva y cuantitativa del funcionamiento del mismo, para la toma de decisiones ajustadas a la realidad del sistema educativo provincial.

Investigación

Indicadores de calidad que permitan determinar las estadísticas, investigaciones y publicaciones del sistema educativo provincial para la planificación educativa, lo que se llevará a cabo mediante la ejecución de las acciones que consisten en: Recopilación de la información estadística de los establecimientos educativos que surgen del sistema de gestión educativa, las planillas de relevamiento y cuadernillos escolares digitales.

Incorporación de los datos en el sistema de gestión educativa.

Desarrollar nuevos módulos en el sistema gestión educativa que permitan incorporar y cargar información, para conformar bases de datos más completas.

Interpretar y construir los indicadores de calidad educativa.

Producción de informes periódicos sobre los indicadores, tales como: cobertura, repitencia, deserción, egreso, promoción, sobreedad y las principales variables de funcionamiento del sistema educativo y logros de aprendizaje, formación y prácticas de los docentes, directivos y supervisores.

Desarrollo en forma paulatina, de un sistema de información que permita y favorezca la vinculación de datos, mantenga bases actualizadas y facilite su utilización con vistas a contestar interrogantes frecuentes entre quienes tienen la responsabilidad de la conducción y gestión educativa.

Desarrollo de nuevos módulos en el sistema gestión educativa que permitan incorporar y cargar información del sistema educativo para conformar bases de datos más completas.

Capacitación al personal de los establecimientos educativos en las herramientas propuestas del sistema de gestión.

Evaluación

La educación, considerada como un proceso de transformación, involucra cambios entre los factores y los productos, y debe contar con un sistema de control.

Como el proceso educativo es prolongado en términos de tiempo, se debe asegurar que los jóvenes están aprendiendo de acuerdo con las necesidades y expectativas de la sociedad. Por lo tanto, se propone un sistema de medición del rendimiento académico para supervisar el aprendizaje del estudiante y obtener información para mejorarlo.

Obtener evidencias y directrices que orientan la toma de decisiones para la mejora educativa continua.

Recopilar información obtenida de los procesos de evaluación y alimentar la toma de decisiones en base a evidencias.

Contribuir a la disminución de inequidades.

Fortalecer la función de la evaluación en el estado y en la sociedad.

Ser un instrumento de mejora de la calidad de la educación.

La conformación de la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE) permite trabajar colaborativamente con la Secretaría de Evaluación del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 en su artículo 85 inciso d) respecto de la obligación de implementar una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación.

Además en convenio con el Ministerio de Ciencia y Tecnología se realizará un operativo censal y muestral de evaluación de la calidad educativa de los aprendizajes en lengua, matemática y ciencias.

Diseños Curriculares

La mirada se centra en garantizar una base común de saberes a partir de la cual es posible pensar la igualdad en el acceso a los bienes culturales para toda la enseñanza en todas las escuelas en concordancia con los acuerdos federales construidos y por construir.

Los nuevos diseños curriculares contextualizan los contenidos a la realidad provincial revalorizando el sanluisismo y la puntanidad, el patrimonio natural, histórico y cultural e incorporan las competencias digitales que se requieren en el contexto de la educación digital.

El desarrollo e implementación de los diseños curriculares correspondientes a la educación secundaria en sus diferentes modalidades.

La revisión adecuación y actualización de los diseños curriculares de todos los niveles incorporando el desarrollo de las competencias digitales.

Fortalecimiento del equipo de referentes en curriculum.

Implementación por etapas de las estructuras curriculares adecuadas a la Ley N° 26.206 correspondientes a los estudios presenciales correspondientes a la educación secundaria orientada.

Diseño gráfico y digital e impresiones de los diseños curriculares.

Implementación de los diseños curriculares 2017.

Capacitación, acompañamiento y monitoreo de los procesos de implementación de los diseños en el territorio provincial.

Revisión y adecuación de los diseños de escuelas técnicas.

Revisión y adecuación de los diseños de educación inicial y primaria desarrollo de los diseños curriculares correspondientes a la modalidad jóvenes y adultos.

Feria de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología

La feria provincial de ciencias se realiza con el objetivo de potenciar la divulgación y la comunicación social de la ciencia.

Dinamizar la enseñanza de las ciencias, incorporando metodologías activas e investigativas en las programaciones de aula.

Contribuir al desarrollo de vocaciones científicas mediante un planteamiento activo y práctico de la enseñanza de las ciencias y el contacto con investigadores/as en activo.

Fomentar el espíritu innovador y emprendedor entre el alumnado participante.

Sus diferentes instancias escolares, regional, provincial y nacional contribuyen al avance de acciones educativas que propician y facilitan la adquisición de habilidades de indagación, expresión y comunicación, que permiten el descubrimiento y la apropiación tanto de valores como de principios y metodologías propios de las artes, las ciencias y la tecnología, brindando un espacio adecuado para el perfeccionamiento.

Actualmente se integra en la estrategia nacional y provincial del mejoramiento de la enseñanza de la ciencia, la matemática y la lengua.

Las muestras o exhibiciones se promueven en todos los establecimientos educativos del país, donde se presentan a la comunidad los trabajos que llevan adelante los estudiantes, reflejando la construcción y reconstrucción del conocimiento científico escolar en relación a las disciplinas que forman los campos del conocimiento, centrados en los núcleos de aprendizajes prioritarios y de los diseños curriculares de cada Provincia.

Promoción del conocimiento científico en la vida cotidiana de las nuevas generaciones.

La generación de escenarios de apropiación social de las ciencias, las artes y la tecnología, como parte de la formación integral de los individuos.

La profundización del saber y la creatividad como motores para el desarrollo social comprendiendo todos los niveles del sistema educativo.

El fomento de las prácticas de indagación e investigación escolar y la escritura académica en los docentes de la Provincia.

La formación de docentes evaluadores competentes para desempeñarse en las diferentes instancias de las ferias.

Capacitación a docentes orientadores y aspirantes a evaluadores.

Capacitación a aspirantes a evaluadores a fines de lograr un equipo evaluador formado con criterios prescritos que orienten y guíen la mejora de los trabajos.

Realización de la feria en sus diferentes instancias.

Participación de alumnos y docentes en la instancia provincial, a la que accederán los trabajos mejor ponderados de cada una de las regiones.

Conformación de un equipo interdisciplinario de capacitadores que oficie de equipo técnico orientando y asesorando a los orientadores en sus dudas.

Fortalecimiento de la enseñanza de la matemática, las ciencias naturales y la lengua y literatura

Se propone contribuir con la mejora de las prácticas de enseñanza y el enriquecimiento de los aprendizajes en el área. Sus líneas de trabajo son: implementación de dispositivos de acompañamiento didáctico a los maestros, equipamiento a las instituciones escolares con material bibliográfico y de laboratorio.

La conformación de redes de escuelas rurales.

Potenciar la construcción colectiva de conocimiento a través de redes de escuelas rurales: se toman como ejes de trabajo el análisis y reflexión de prácticas las escolares y la socialización de aquellas que se detecten como modelos exitosos a seguir.

Encuentros regionales rurales: se realizarán encuentros en cada una de las regiones educativas con directores y docentes para fortalecer estrategias colaborativas que permitan abordar dificultades pedagógicas, intereses compartidos, estrategias superadoras, entre otras.

Fortalecimiento de la educación artística en los tres niveles educativos.

El aprendizaje de diferentes modos de expresión y comunicación a partir del desarrollo de conocimientos relacionados con los diferentes lenguajes artísticos.

Concibe el arte como conocimiento, que requiere del desarrollo de procedimientos vinculados tanto a la producción como a la reflexión, desde los cuales aproximarse a las diferentes manifestaciones artísticas y estéticas del contexto cultural.

Plan de Lectura "León Benarós"

Centrado en incentivar la lectura desde el placer y el interés propio de cada niño, impulsa conocimiento del amplio repertorio de nuestra bibliografía puntana.

En este marco se trabajará en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la implementación una plataforma virtual para fortalecer la lectura en las escuelas primarias de la Provincia.

El plan provincial de lectura "León Benarós" tiene como objetivo mejorar la calidad de la comprensión lectora y por ende la calidad educativa del sistema educativo provincial.

Propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Como objetivo principal el logro de competencias lectoras que no solo será responsabilidad del sistema educativo sino también de las comunidades educativas, la familia, ONG y otros organismos no dependientes del estado provincial, instituciones civiles no gubernamentales haciendo extensivo este compromiso a los otros poderes.

El plan de lectura es coordinado por un organismo dependiente del Ministerio de Educación con la colaboración del Ministerio de Turismo y las Culturas y la Universidad de La Punta, quienes diseñan en conjunto un plan de actividades anuales atendiendo a cada uno de los ejes que componen el mismo evitando la superposición de actividades y garantizando la cobertura a todas las instituciones educativas de la Provincia.

Garantizar igualdad de condiciones en cuanto a las oportunidades de progreso y desarrollo social se refiere, y remover los obstáculos que impidan alcanzar el alto objetivo del ascenso social a través de la educación Argentina y sanluiseña, reivindicando sus pilares fundamentales y reconociendo el valor de las estrategias políticas más integradoras que contemplen un diálogo más intenso entre programas de promoción de la lectura, de alfabetización digital y de educación en medios.

Mejoramiento de la calidad de la comprensión lectora y por ende de la calidad educativa del sistema educativo provincial.

Propiciando acciones que tiendan a la animación de la lectura en todos los niveles, capacitación específica para los docentes y la difusión de la literatura puntana y textos adecuados para cada una de las edades de los niños y jóvenes de la Provincia, promocionando la reactivación e intensificación del uso de las bibliotecas.

Intensificación de la enseñanza de la lectura en todos los niveles educativos.

Lograr mayor fluidez lectora en los alumnos.

Capacitación específica, formando en la utilización de los medios de comunicación y sus técnicas, selección de bibliografía adecuada para el nivel que se desempeña, en la didáctica de la lectura y en la construcción del rol de maestro lector.

Propiciar el encuentro entre el autor y el lector. Promover el uso y el vínculo de las bibliotecas públicas y escolares con la comunidad educativa y público en general, disponiendo la puesta en valor de las bibliotecas.

Capacitación

Brindar asesoramiento y capacitación a los docentes, actualización disciplinar para docentes en temas de educación bilingüe, plataformas de

aprendizaje, proyectos pedagógicos colaborativos y la implementación de los diseños curriculares.

Organización de capacitaciones presenciales y virtuales.

Expo secundaria: la expo en el educación secundaria impulsa y difunde proyectos que tienen un impacto solidario en la comunidad, respondiendo a las necesidades y problemáticas sociales del contexto en que se inserta la escuela.

Su objetivo es desarrollar participación ciudadana, compromiso y solidaridad en los adolescentes y jóvenes al desarrollar iniciativas que les permitan ser actores sociales capaces de transformar su realidad e incidir positivamente en su comunidad.

Los proyectos educativos solidarios vivifican la enseñanza, motivan a los estudiantes a comprometerse con lo aprendido al ponerlos en práctica, promueven valores, despiertan la curiosidad y desafían a poner en movimiento los contenidos escolares.

También son una excelente oportunidad para incluir a los alumnos y estimularlos a aprender desde otro lugar, menos convencional y más vivencial.

Además animan a los docentes a escuchar las necesidades e intereses de sus alumnos, y a ofrecer nuevas formas para acercarse al conocimiento.

Creación de un espacio de encuentro interinstitucional en que las escuelas secundarias de la Provincia den a conocer los proyectos educativos solidarios que han concretado durante el corriente ciclo lectivo.

Tratamiento de diferentes temáticas sociales abordadas desde proyectos colaborativos.

Impulsar el trabajo con proyectos educativos, para el tratamiento de diferentes temáticas desde una modalidad diferente de la enseñanza y el aprendizaje.

Realizar la edición de la Expo Secundaria

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Impresión de Diseños Curriculares.</i>	<i>Documentos</i>	<i>1.000</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Capacitación a directores y docentes en la implementación de los nuevos diseños curriculares.</i>	<i>Docentes</i>	<i>600</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Entregar libros de cuentos al nivel inicial.</i>	<i>Libros</i>	<i>1.000</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Realización de feria educación, ciencias, arte y tecnología.</i>	<i>Feria</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Muestra de proyectos solidarios e innovación realizada.</i>	<i>Evento</i>	<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Capacitar docentes en la nueva visión de la infancia en concepciones de la psicomotricidad.</i>	<i>Docentes</i>	<i>600</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Capacitación docente: uso de la información y sistema de gestión.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación docente en alfabetización inicial y unidad pedagógica.</i>	<i>Docente</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>140.000</i>	<i>140.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.000.000</i>	<i>2.000.000</i>
<i>5.2- Transferencias</i>	<i>750.000</i>	<i>750.000</i>
TOTAL	2.890.000	2.890.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

El Plan Provincial 2017 para la formación inicial y continua docente, se propone trabajar en la mejora de la formación docente, inicial y continua, como medio para asegurarse el aprendizaje de los conocimientos y capacidades indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Provincia.

Nuestro accionar será inserto en el Plan Nacional de Formación Docente acordado por los ministerios de todas las provincias y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y del Plan de la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, de la Secretaria De Innovación y Calidad Educativa, en el logro del objetivo central del Plan de acción (2016-2021)

Argentina Enseña y Aprende.

Plan que se inscribe en la Ley Nacional de Educación N° 26206; Art. 73. Que propone como objetivo central: de jerarquizar y revalorar la formación docente como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Se trabajara en forma mancomunada con los distintos actores involucrados en la política provincial de formación docente a saber: equipo técnico provincial, los institutos superiores de formación docente de gestión estatal y privada, los estudiantes de los profesorado, los responsables de los distintos niveles de educación obligatoria: inicial, primaria, secundaria; las coordinaciones de las modalidades rural, especial, técnica; los supervisores provinciales; los equipos directivos y los docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar residencias rentadas a estudiantes del profesorado del IFDC de gestión estatal.</i>	<i>Convenios</i>	<i>120</i>	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>123.382.389</i>	<i>123.382.389</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>700.000</i>	<i>700.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.330.000</i>	<i>4.330.000</i>
TOTAL	128.482.389	128.482.389

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 01: Plan Nacional de Formación Docente

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2017:

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobados por el Instituto Nacional de Formación Docente cuyo objetivo específico es: fortalecer y jerarquizar el Nivel de Educación Superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención en líneas de acción establecidas en la Resolución CFE N°188/12.

Planeamiento del sistema formador

Planificación de la oferta de formación inicial.

Completar y validar sus resultados preliminares, y analizar los datos a la luz de las particularidades locales.

Actualizar los datos de las distintas fuentes de información para sustentar la toma de decisiones vinculadas a la planificación de la oferta formativa provincial.

Profundizar el trabajo con el área de planeamiento de la cartera educativa provincial.

Elaborar propuestas para el planeamiento de la oferta formativa en base al análisis de las proyecciones realizadas.

Desarrollo Normativo

Elaboración de normativa pendiente.

Aprobar el Reglamento Orgánico Marco.

Elaboración de norma jurisdiccional de Concursos.

Encuentros interinstitucionales para la elaboración de nueva norma jurisdiccional de centros de estudiantes.

Encuentros institucionales para la elaboración de reglamentos institucionales (Reglamento Orgánico Institucional-Reglamento Académico Institucional-RPD).

Difusión y aplicación de la nueva normativa vigente.

Jornadas institucionales para aplicación de Régimen Académico Marco, Reglamento Organico Marco, RPD, centros de estudiantes y normas derivadas.

Puesta en funcionamiento de órganos colegiados institucionales.

Implementación de procesos de concursos para la cobertura cargos y horas.

Evaluación del proceso de aplicación de las nuevas normas implementadas (problemas legales, aspectos no contemplados, etc.).

Base Normativa Federal

Elaboración de boletín mensual de novedades legislativas

Desarrollo curricular

Elaborar los diseños curriculares jurisdiccionales que no responden a los lineamientos nacionales curriculares de la formación docente inicial (Res CFE 24/07); y adecuar los diseños curriculares jurisdiccionales aprobados por la Comisión Nacional de Validez que han culminado el período de validez nacional de sus titulaciones en años anteriores.

Presentar versiones preliminares de los diseños curriculares jurisdiccionales que deben ser adecuados: profesorado de educación inicial, profesorado de educación artística (artes visuales), profesorado de educación física, profesorado de educación tecnológica.

Ajustarlas en función de las sugerencias contenidas en los informes analíticos del Instituto Nacional de Formación Docente.

Presentar las versiones definitivas al circuito de validez nacional de las titulaciones.

Instalar o consolidar procesos de gestión curricular de la formación docente inicial en el nivel jurisdiccional y en el nivel institucional.

Construir y mantener actualizado el estado de situación jurisdiccional de la renovación curricular de la formación docente inicial, por tipo de profesorado, a partir de criterios acordados con el Instituto Nacional de Formación Docente.

Diseñar e implementar dispositivos de trabajo para revisar críticamente la producción curricular de la formación docente inicial de la jurisdicción, con miras a identificar logros y cuestiones a mejorar.

Realizar acciones de acompañamiento y supervisión de la implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales en los Instituto Superior de Formación

Docente de la jurisdicción, para fortalecer el proceso de gestión curricular institucional.

Participar en instancias de intercambio centradas en la gestión curricular institucional, con otros equipos técnicos jurisdiccionales.

Focalizar la implementación de las unidades curriculares del campo de la formación en la práctica profesional docente, en función de articular las instancias a desarrollar en los Instituto Superior de Formación Docente y en las instituciones asociadas de los niveles destinatarios.

Evaluación Curricular

Ajustar el diseño del dispositivo de evaluación del desarrollo curricular a los requerimientos específicos del profesorado de educación secundaria y realizar una prueba piloto.

Participar en instancias nacionales centradas en la revisión del dispositivo y la definición del cronograma de implementación.

Participar en instancias de experimentación del campus virtual diseñado por el INFD para la implementación del dispositivo.

Evaluación de estudiantes

Cierre de la evaluación de estudiantes de profesorado de educación inicial y profesorado de educación primaria. Inicio de la evaluación de estudiantes de profesorado de nivel Secundario.

Finalizar el informe provincial de evaluación de estudiantes de profesorado de educación inicial y profesorado de educación primaria.

Realizar acciones de difusión y discusión de los resultados.

Investigación

Desarrollar la normativa que regule la función de investigación en el nivel superior.

Coordinar el desarrollo de la investigación en los Institutos de Educación Superior (seguimiento y evaluación de informes, organización de mesas de discusión de resultados, acompañamiento para los proyectos de investigación).

Sistematizar el estado de la producción de conocimiento a partir de las investigaciones ya realizadas por los Institutos de Educación Superior.

Formación de docentes y estudiantes del nivel superior en temáticas de investigación.

Formación de Formadores

Ciclos de desarrollo profesional

Garantizar y gestionar la participación de los docentes de los IES en los siguientes Ciclos: alfabetización inicial, matemática primaria, matemática secundaria, ciencias sociales, docentes noveles, uso de recursos digitales.

Gestionar el desarrollo de las instancias pedagógicas presenciales y virtuales de los docentes participantes.

Gestionar y viabilizar la participación de docentes de los Institutos de Educación Superior en función de su vinculación pedagógica con la oferta de stages disciplinares.

Garantizar la participación de cursantes de postgrados en las instancias convocadas desde el equipo nacional.

Acompañamiento a docentes noveles.

Desarrollo de la política de acompañamiento a docentes noveles.

Garantizar y gestionar la discusión de normativa necesaria para el afianzamiento de la institucionalidad de la política de acompañamiento.

Garantizar la elaboración del proyecto jurisdiccional de acompañamiento.

Análisis de información cuali y cuantitativa de la inserción de docentes noveles a fin de detectar los Institutos de Educación Superior prioritarios para desarrollar esta política.

Monitoreo y seguimiento de la implementación del proyecto.

Gestionar el desarrollo de actividades intra e interinstitucionales y con el equipo nacional de acompañamiento.

Fortalecimiento y mejora institucional

Garantizar espacios de articulación intra e internivel para el fortalecimiento e institucionalización de la función de apoyo pedagógico a escuelas en el Instituto Superior de Formación Docente.

Prever la instalación y el desarrollo sostenido de condiciones para el fortalecimiento de la función de apoyo pedagógico a escuelas en los institutos así como de los dispositivos de acompañamiento, seguimiento y evaluación de esta función.

Definir estrategias para fortalecer, planificar y desarrollar acciones de articulación interinstitucional entre organizaciones del nivel superior, las escuelas y los niveles obligatorios.

Asuntos estudiantiles y becas

Estímulos Económicos PROG.R.ES.AR

Jornadas regionales para los comités de selección de los estímulos de pueblos originarios.

Jornadas de capacitación del sistema de estímulos económicos para todos los actores institucionales (rectores, docentes, estudiantes, administrativos, etc.).

Acompañamiento del proceso de certificación institucional de los renovantes de estímulos de las cohorte.

Jornadas de estudiantes para promover la autogestión y responsabilidad de los estudiantes sobre su beneficio PROG.R.ES.AR.

Distribución de material gráfico.

Seguimiento de la carga académica institucional del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR).

Jornadas de capacitación del sistema PROG.R. ES.AR.

Coordinadores institucionales de políticas estudiantiles (CIPes).

Definición del comité de selección de cargos vacantes.

Mejora del ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Elaboración de estrategias para el acompañamiento de las trayectorias con foco en la permanencia y egreso.

Estrategias territoriales de difusión y promoción de oferta académica en articulación con el nivel secundario.

Elaboración de proyectos de voluntariado con impacto en la comunidad.

Diseño de dinámicas de acompañamiento a la formación disciplinar y pedagógica.

Fortalecimiento de la gestión democrática de los Instituto Superior de Formación Docente.

Elaboración de materiales de difusión y estrategias de socialización de normativa en construcción y/o vigente (Régimen Académico Marco - Reglamento Orgánico Marco- Acuerdos de Convivencia - etc.).

Planificación de la participación de los estudiantes en las Jornadas Institucionales.

Encuentros jurisdiccionales de estudiantes para el intercambio de experiencias de participación estudiantil.

Elaboración de proyectos con participación de diversos actores institucionales en el marco de convocatorias nacionales.

Seminarios virtuales para estudiantes.

Difusión de la oferta de Seminarios Virtuales – Instituto Nacional de Formación Docente en las Instituciones.

Convocatoria de estudiantes egresados de seminarios virtuales para la realización de proyectos de intervención institucional / interinstitucional, donde puedan poner en valor y diálogo la formación adquirida.

Postítulos

Organización de encuentros presenciales de postítulos durante junio, julio, agosto y septiembre, octubre, noviembre.

Revisión de firmas provinciales de certificaciones y títulos para decidir modificaciones si fuere necesario.

Registro y validez de títulos

Carga y actualización de datos en el registro federal de instituciones y ofertas de formación docente.

Realizar solicitud de incorporación al registro de nuevos institutos y sus unidades educativas, ya sean sedes, anexos y/o extensiones áulicas.

Controlar y validar los datos básicos, de matrícula y de seguimiento de cohorte cargados por los institutos de su jurisdicción.

Estar en contacto con los referentes nacionales del área de registro y asistir permanentemente a los referentes institucionales en la carga de los datos de los Institutos y ocuparse de que éstos se encuentren actualizados según las fechas acordadas con el Instituto Nacional de Formación Docente, como forma de favorecer el buen funcionamiento y la optimización de la información obtenida.

Carga de oferta de carreras – Referente Jurisdiccional 2.

Tramitación de validez de títulos y estudios de formación docente.

Revisar y coordinar con las direcciones de educación superior (u organismo correspondiente) jurisdiccional, el estado y/o las solicitudes de validez de las carreras en los distintos institutos de formación docente para la apertura de la nueva oferta educativa.

Establecer las acciones necesarias para agilizar el trámite correspondiente a la solicitud de validez nacional de aquellas cohortes y carreras que se encuentran en curso.

Realizar la solicitud por intermedio del registro de la validez nacional de la oferta de carreras para las cohortes correspondientes, en simultáneo con la solicitud efectuada por expediente por la jurisdicción, como forma de agilizar el trámite y favorecer la revisión del estado de este último en forma on-line.

Administración de los recursos

Armado y presentación de las rendiciones de fondos de acuerdo con los compromisos asumidos en el convenio de rendiciones firmado en la jurisdicción y el Ministerio Nacional.

Gestión de los recursos transferidos cumpliendo la normativa vigente (contratación de recursos humanos, gestión de viáticos y traslados, organización de jornadas, adquisición de bienes y servicios).

Capacitación de los Institutos Superior de Formación Docente para la ejecución de los recursos recibidos y en la operación del SITRARED.

Preparación mensual de conciliaciones bancarias

Carga en el SITRARED de la documentación de respaldo de los gastos realizados.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos de fortalecimiento y jerarquización del nivel de educación superior.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>740.000</i>	<i>740.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>44.000</i>	<i>44.000</i>
TOTAL	834.000	834.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 02: Plan Nacional de Formación

Docente Situada

En el marco del convenio con el Ministerio de Educación de la Nación a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se prevén los siguientes objetivos para el ejercicio 2017.

Llevar a cabo el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional aprobados por el Instituto Nacional de Formación Docente cuyo objetivo específico es: fortalecer y jerarquizar el nivel de educación superior a través del diseño y promoción de estrategias de intervención en líneas de acción establecidas en la Resolución CFE N°188/12.

Se presenta como propuesta de resignificación de los cuatro principios que según el plan nacional de formación docente 2017-2021, guían las políticas de formación: la justicia educativa, la valoración de los docentes, la centralidad de las prácticas y la renovación de la enseñanza.

Se propone realizar las prácticas institucionales con énfasis en el acompañamiento a las trayectorias educativas de los estudiantes y la renovación de la enseñanza mediante estrategias de enseñanzas propuestas por los formadores.

Acciones

Acordar criterios y acompañar los procesos para la planificación de la oferta de formación.

Profundizar las políticas para atraer más jóvenes a la profesión docente.

Mejorar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Ofrecer formación para obtener la titulación correspondiente a los docentes que la requieren.

Consensuar marcos referenciales sobre los conocimientos, capacidades y aptitudes esperados en los egresados.

Afianzar la formación de los profesores y equipos directivos de las instituciones formadoras.

Consolidar la formación en la práctica profesional.

Profundizar los dispositivos de evaluación integral del sistema formador.
Fortalecer la función de investigación del sistema formador.
Consolidar los procesos de desarrollo curricular y de validez nacional de títulos.
Apoyar la mejora de la dimensión institucional del sistema formador.
Potenciar la formación situada.
Promover y regular la formación de directores.
Ofrecer instancias de formación especializada.
Fortalecer la institucionalización de la formación continua y su articulación con la carrera docente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proyectos del Programa Nacional de Formación Situada.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan Nacional de Formación Docente
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>134.785</i>	<i>134.785</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>7.295.000</i>	<i>7.295.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>60.000</i>	<i>60.000</i>
TOTAL	7.489.785	7.489.785

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 03: Instituto Superior de Seguridad Pública

El Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles", depende del Ministerio de Educación a través del Subprograma Educación Superior.

Cuenta con la colaboración de personal policial y penitenciario necesario para la formación específica de los futuros técnicos superiores en seguridad pública, con orientación policial y penitenciaria.

Como única institución educativa de nivel superior, encargada de la formación del personal de seguridad, es responsable de llevar adelante trayectos formativos en el ámbito de la formación inicial a través de las tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N° 203-ME-2014 y 219-ME-2014.

Asimismo, en el marco de la formación permanente y continua, se ofrece a través de la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y de la dirección de extensión, la oferta académica para cursos de promoción, capacitación y actualización de los oficiales en actividad.

Sobre la formación inicial, tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad pública, con capacidad de actuar con solidez intelectual, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, y hacer frente a los retos que plantea la sociedad moderna, respondiendo a las exigencias del estado dentro de un contexto democrático.

El acento de la oferta académica está puesto, en el marco de la reconfiguración de la relación estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública.

Para ello la formación se propone como una inserción creativa de la institución en su contexto, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socioproductivos y socio-cultural y las propias organizaciones de la comunidad. En relación a la formación permanente y continua, desde la dirección de escuela superior para el personal jerárquico de seguridad

conjuntamente con la dirección de extensión, la tarea fundamental que se persigue es la de formar y capacitar personal policial y penitenciario, con el fin de ofrecer y proporcionar una verdadera garantía de seguridad y orden que acompañe y respalde la actividad de crecimiento y progreso de la Provincia.

De esta manera prepara y capacita a futuros oficiales para asegurar el ejercicio pleno de las libertades individuales que pregona la Constitución Provincial.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública Cnel. Juan Pascual Pringles son los siguientes:

Formar servidores públicos con capacidad de actuar con responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, solidez intelectual, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas de la comunidad, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria, respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad, en el marco jurídico vigente.

Ofrecer espacios de prácticas profesionalizantes que propicien la reflexión y el debate, aproximando a los alumnos a diversos ámbitos de desempeño y garantizando la apropiación de conocimientos comprometidos con la plena vigencia de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción en la Institución Policial y en la Institución Penitenciaria.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden, obediencia, sujeción al régimen policial dentro de un encuadre ético policial.

Brindar una formación en el área de la seguridad penitenciaria para desempeñar con idoneidad la función de agente de reinserción y resocialización del interno penitenciario.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común, consolidando valores éticos y espirituales.

Afianzar la comunicación oral y escrita y el manejo de vocabulario técnico específico.

Promover la valoración de la salud y la destreza del cuerpo como herramientas de trabajo permanentes para el desempeño de la función policial o penitenciaria.

Facilitar el conocimiento e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

Favorecer la articulación con estudios superiores.

Asistencia económica a los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública "Cnel. Juan Pascual Pringles" a través de un plan de becas, diferenciado por año de cursado, otorgado por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Diseño de una nueva oferta académica para la tecnicatura superior en seguridad pública, tanto para la orientación policial como la penitenciaria, acorde a las competencias que se les exige a los profesionales de la seguridad.

Promoción de convenios con distintas instituciones de nivel superior, universitario y no universitario, tendientes a la formación de peritos y licenciados en áreas de seguridad pública.

Optimización y mantenimiento del polígono de tiro para la práctica de los alumnos en los espacios curriculares afines y como medio de vinculación del Instituto con las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Policías y Servicio Penitenciario.

Revalorización del predio mediante la puesta en valor de todas las instalaciones.

Informatización del sistema de alumnos, diseño y puesta en funcionamiento de la página web institucional.

Llamado a concurso para ordenar la situación de revista docente y cubrir los espacios vacantes, determinando el perfil profesional adecuado.

Adquisición de equipamiento policial para el área de instrucción policial.

Adquisición de vehículo para traslado de los alumnos, ya sea para las prácticas profesionalizantes como así también para servicios especiales cuando la comunidad lo requiere.

Profesionalización de las distintas jerarquías que conforman el cuadro jerárquico policial, a través de los cursos de promoción, capacitación y actualización brindados desde la escuela superior para el personal jerárquico de seguridad y dirección de extensión.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	35	Anual
Formación con título "Técnico Superior en Seguridad Pública" con Orientación policial o penitenciaria.	Alumnos	281	Anual
Oficiales, auxiliares de la policía de la Provincia y subayudantes del servicio penitenciario provincial en capacitación.	Alumnos	1.500	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Profesionalización de la Fuerza de Seguridad Pública	8.160.000
	TOTAL	8.160.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1-Rentas Generales
1- Personal	2.259.119	2.259.119
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	8.160.000	8.160.000
TOTAL	17.519.119	17.519.119

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 04: Instituto de Formación Docente

Continua San Luis

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL) fue creado por el Gobierno de la Provincia de San Luis el 16 de setiembre de 1999 mediante el Decreto 3119/99 MGyE.

Desde su creación y organización se concibe a este instituto con una clara misión de formación de docentes mediante un proceso continuo y persistente de perfeccionamiento y actualización, tal como se lee en los considerandos del decreto mencionado, que a continuación expresa: los Institutos de Formación Docente requieren de un ámbito de trabajo integrado, articulado en una dinámica permanente de innovación pedagógica.

El Instituto de Formación Docente Continua San Luis cumple con las siguientes funciones:

Formación docente inicial

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.

Investigación asesoramiento pedagógico a instituciones del sistema educativo provincial.

Colaboración con los equipos técnicos del Ministerio de Educación.

Estas funciones son concebidas, y su desarrollo está previsto, como partes de un mismo programa institucional que responden al marco normativo provincial, dando cuenta de los cambios producidos recientemente en nuestras sociedades permitiendo al Instituto de Formación Docente Continua San Luis convertirse en un centro de referencia en cuanto a innovación e investigación educativa.

La formación docente inicial constituye el comienzo de la trayectoria profesional, que consiste en un proceso gradual de incorporación de conocimientos y prácticas necesarios para desempeñarse profesionalmente.

La capacitación, perfeccionamiento y actualización docente consiste en la incorporación de conocimientos y prácticas en forma permanente en función de las

exigencias y cambios que se dan en el contexto en el que se desarrolla la práctica educativa.

Dado la intensidad de los cambios que se están produciendo esta función cobra mayor relevancia en tanto y en cuanto requerimos de docentes que logren un alto desempeño en sus funciones a fin de garantizar la calidad educativa.

La investigación que desarrolla el Instituto de Formación Docente Continua San Luis apunta a conocer las problemáticas que aparecen en el Sistema Educativo Provincial, con la intención de contribuir al desarrollo de diferentes dispositivos que permitan abordar dichas problemáticas.

El asesoramiento pedagógico a instituciones del Sistema Educativo Provincial implica el acercamiento del Instituto de Formación Docente Continua San Luis con las escuelas a partir de los requerimientos específicos de cada institución produciéndose un intercambio fructífero de experiencias, conocimientos, acciones vinculadas a las realidades locales.

En este marco también se contempla la colaboración con los equipos técnicos del gobierno.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán las siguientes líneas de acción, en cada una de las funciones:

Formación inicial carreras de:

Profesorado en educación primaria.

Profesorado de educación Secundaria en lengua y literatura.

Profesorado de educación secundaria en geografía.

Profesorado de educación secundaria en ciencia política.

Profesorado de educación secundaria en historia.

Profesorado de inglés.

Proseguir con el dictado de la tecnicatura superior en promoción de la salud y agente sanitario.

Profesorado de educación técnica en concurrencia con título de base.

Desarrollar acciones de intercambio de nuestros alumnos con los de otras instituciones educativas de nivel superior.

Continuar implementando trayectos de acompañamiento estudiantil tendientes a reforzar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

Implementar nuevas carreras, acorde a las demandas actuales de nuestra comunidad, en este sentido se están generando dos proyectos de tecnicatura y un

Profesorado: la tecnicatura en bibliotecología y la tecnicatura en logística y el Profesorado de educación secundaria en filosofía.

Continuar con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en las categorías: transporte, alquiler, fotocopias y de contraprestación.

Fortalecer la tarea de difusión de las carreras actuales y de las futuras carreras, desarrollando jornada de puertas abiertas a la comunidad y jornadas de intercambio con escuelas.

Consolidar los procesos de articulación académica para la mejora de la calidad de la formación docente.

En este sentido se dispone de un plan de capacitación para los docentes de la institución.

Capacitación, perfeccionamiento y actualización docente.

Continuar con la realización de carreras de posgrado (postulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la ley de educación nacional que sostiene la importancia de perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional docente.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua que, de forma gratuita y simultánea, se vienen desarrollando en todas las regiones educativas. Además se propone generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, nivel primario y nivel secundario, equipos de conducción, supervisión, etc.

En esta línea se propone continuar con un trayecto pedagógico para aquellos profesionales que se encuentran en el sistema educativo, cuyos títulos tienen el carácter de habilitantes o supletorios, sin formación pedagógica, y se tratará de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la plataforma provista por el instituto nacional de formación docente.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de situaciones problemáticas puntuales, contextualizadas y comunes, fortaleciendo el trabajo en redes de escuelas a fin de generar reflexión sobre las propias prácticas docentes.

Desarrollar nuevas estrategias de acompañamiento pedagógico destinado a escuelas de la ciudad de San Luis y del interior provincial.

Continuar con las tareas de refacción y adecuación del edificio, además de la renovación de mobiliario.

Organizar dos encuentros regionales de "Puntanidad y Sanluisismo" en el marco de la Ley Nº II-0887-2014.

Organización de eventos con el objetivo de promover la difusión de temáticas educativas de interés general.

Aquí se propone el desarrollo de la feria del libro de idiomas, las jornadas de educación rural, y las jornadas sobre inclusión educativa.

Se continuará desarrollando trayectos de capacitación interna destinados a nuestros docentes, en materias disciplinares y pedagógicas.

Investigación

Organizar la III Jornada de Investigación Educativa, a realizarse en el mes de octubre del año 2017.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras.

Las líneas de investigación a desarrollar estarán focalizadas en: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TIC (tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional, análisis de las prácticas docentes, entre otras.

Continuar con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del sistema educativo provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Estudiantes en formación en el IFDC (profesorados y tecnicaturas).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Alumnos matriculados en postítulos (carrera de posgrado).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>500</i>	<i>Anual</i>
<i>Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1-Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.376.000</i>	<i>2.376.000</i>
TOTAL	2.376.000	2.376.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Educación Superior

Programa N° 26: Formación Docente Inicial y Continua

Subprograma N° 05: Instituto de Formación Docente

Continua Villa Mercedes

El Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes es una institución de educación superior que debe atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que ella pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el Sistema Educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del Sistema Educativo Provincial lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

En estos momentos y en la actividad del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes que se denomina formación superior, se pueden cursar las siguientes carreras:

Profesorado de educación secundaria en lengua y literatura.

Profesorado de artes visuales.

Profesorado de música.

Profesorado de educación tecnología.

Profesorado de educación secundaria en matemática.

Tecnicatura superior en tecnologías industriales.

Profesorado de educación primaria.

El Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes tiene la visión de ir agregando carreras en función de las necesidades del sistema. Para ello se prevé seguir investigando, sobre las futuras necesidades de docentes en función de las

estadísticas que suministra el Área de educación a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Otra de las funciones del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, es la de capacitación y consiste en capacitar a los docentes del Sistema Educativo Provincial en actividad. En función de los requerimientos regionales se proseguirá con la actualización pedagógica tratar de llevarla a todo el ámbito de la Provincia mediante la autopista de la información y los propios recursos humanos que dispone este Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.

Es necesario llegar a lugares del interior con los docentes de nuestro Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes para suministrar capacitaciones en diversos temas. Es evidente que los docentes del interior de la Provincia no resultan en general beneficiados por las capacitaciones que se dictan en los Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes por razones de distancia y de transporte. Por ello para continuar cubriendo estas necesidades de capacitación de los docentes el Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes propone:

Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia adonde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

Dictar cursos online para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidos al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

Será indispensable proveer de laboratorios y talleres de prácticas a las carreras técnicas y si bien se gestionarán fondos del Ministerio de Educación de la Nación en forma directa a través del plan de mejora institucional surgida con la nueva Ley de Educación Técnica, habrá que concurrir con ayuda para equipar completamente a los mismos.

El Instituto mantendrá en su gestión la continuidad de:

Los seguros legales y técnicos que el instituto posee, los que abarcan no solo los bienes educativos del instituto, sino también al personal del mismo.

Los servicios básicos que hacen al funcionamiento, como así también los servicios educativos que este presta al alumnado.

La incorporación de personal auxiliar docente y no docente que sea necesario para el desarrollo normal de la institución entre ellos personal de maestranza.

El incremento constante de las aulas y espacios disponibles para clases y actividades de la Institución.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Estudiantes en formación continua.</i>	<i>Alumnos</i>	<i>2.820</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación continua y no continua.</i>	<i>Docentes y no Docentes</i>	<i>2.340</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>2.376.000</i>	<i>2.376.000</i>
TOTAL	2.376.000	2.376.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa J.U.N.T.O.S.

Programa Nº 27: Plan de Protección Integral Escolar

Se ejecutarán acciones tendientes a promover políticas para la inclusión y la igualdad, que contribuyan al fortalecimiento cultural y de la calidad educativa, para garantizar la igualdad de oportunidades y la ampliación del universo cultural.

Apostando por una educación activa participativa y así potenciar un pensamiento dinámico, crítico y generador de nuevas ideas. La educación para la paz que promovemos día a día es fundamental, ella tiene entre sus propósitos principales el de contribuir a una convivencia justa, solidaria y en paz con todos los seres humanos.

Generando una educación desde una visión integradora y transformadora de la realidad y forjando una educación sustentable, basada en políticas y programas que generen conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para forjar un presente y un futuro sostenible.

Se ofrecerán recursos para que las instituciones educativas, sean espacios de formación ciudadana, en derechos y convivencia pacífica de sus actores.

Trabajando sobre estrategias para atender a la conflictividad en la convivencia escolar; basándose en la necesidad de promover condiciones que posibiliten el aprendizaje de habilidades para la vida, definidas como aquellas capacidades o aptitudes que permiten afrontar de modo positivo y constructivo los desafíos de la vida cotidiana.

Por último se trabaja en un plan de protección integral escolar que nos dota de los mecanismos para diagnosticar, prevenir y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre miembros de la comunidad educativa pública y de gestión privada de la Provincia de San Luis.

Es necesario contar con quipos interdisciplinarios constituidos por profesionales pedagogo, psicólogo, trabajador social, abogado y médico a los efectos de poder velar, asegurar y garantizar a los estudiantes víctimas de violencia y acoso escolar, asistencia profesional especializada inmediata.

Reconociendo la importancia de asumir el carácter pedagógico de las intervenciones en las escuelas, comprendiendo el conflicto como inherente en la vida de las instituciones y por tanto promoviendo decisiones y acciones para favorecer la construcción de vínculos de reciprocidad, de aceptación de las diferencias, de inclusión, de participación, de tolerancia y de resolución pacífica de conflictos.

Una tarea que se ha de abordar a partir de la construcción de redes institucionales e intergubernamentales, tales de responsabilidad compartida en la búsqueda de asegurar la protección integral escolar.

El área vida saludable ejecuta acciones para garantizar la implementación de la ley N° III- 0743-2010, promueve campañas de difusión y estimula actividades que permitan crear conciencia de hábitos saludables en la comunidad educativa, lleva a cabo acciones tendientes a la difusión de metodologías activa de enseñanza-aprendizaje en promoción de la salud.

Contribuye a la integración de la promoción de la salud a las políticas educativas y a los programas ya existentes.

Promueve la actualización de los docentes del sistema educativo provincial a través del Ministerio de Salud, a los fines que le permita abordar temas de salud en el espacio áulico.

Los temas de actualización y perfeccionamiento para los docentes incluyen:

Rol de la escuela en la prevención de la enfermedad de chagas, educación para la salud, alimentación saludable, diabetes en el ámbito escolar, salud cardiovascular para chicos y grandes, etc.

Junto al Ministerio de Salud poner en marcha escuelas promotoras de salud o escuelas de actitud saludables.

Las escuelas promotoras de la salud, surgen de una propuesta generada por la Organización Panamericana de la Salud en los años 90, que propone establecer líneas estratégicas entre el sistema educativo y la salud, con el objeto de conseguir mejores condiciones de salud en los alumnos y en la comunidad educativa en general y que los estudiantes se conviertan en multiplicadores. Para poner en marcha este proyecto, resulta necesario el trabajo entre los Ministerios de Educación y Salud del Gobierno de la Provincia de San Luis, el cual incluye: el compromiso de la institución educativa y del personal que asuma la dirección y coordinación de todas las actividades de la escuela, además de auditar y

monitorear las acciones en promoción de la salud, la redacción de una carta acuerdo que simboliza el compromiso de la escuela con las políticas promotoras de Salud, la existencia de un programa de capacitación para los docentes.

El Área vida saludable, también articula acciones junto a la Fundación de Acción Social (FAS), cuyo objetivo es crear y poner en funcionamiento a lo largo de todas las regiones educativas de la Provincia, un centro preventivo escolar (CEP), cuyo propósito fundamental es capacitar sistemáticamente a docentes que se constituyan en referentes y pilares fundamentales para la prevención de adicciones y promoción de la salud en el ámbito escolar.

Por medio de los centros preventivos escolares, el Gobierno de la Provincia de San Luis, jerarquiza la importancia de trabajar en la prevención de adicciones desde las edades más tempranas, apuntando a lograr un trabajo articulado entre familia, la escuela, la instituciones, municipios y demás fuerzas vivas de cada comunidad, que se constituyen en pilares fundamentales de la red provincial de prevención de adicciones y promoción de la salud, piedra angular de los centros preventivos escolares.

Por otro lado generar las acciones que contribuyan a crear conciencia de los beneficios que otorga a la salud la realización de actividad física , propicia jornadas e intercambios deportivos-recreativo en establecimientos escolares, programa la implementación de juegos deportivos escolares y desarrolla cursos y seminarios de capacitación para docentes de educación física.

Articular acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en la comunidad educativa junto al Ministerio de Salud.

Capacitar a alumnos y docentes del sistema educativo provincial para el abordaje de la violencia en el ámbito escolar.

Capacitar a directivos docentes y alumnos en materia de resolución alternativa de conflictos.

Reimplementación del programa de mediación escolar y de jueces en las escuelas en conjunto con el Poder Judicial.

Dotar al Ministerio de Educación con equipos interdisciplinarios compuesto por pedagogo, psicólogo, trabajador social, abogado y médico.

Elevar proyecto de Ley de Protección Integral Escolar al Poder Legislativo.

Realizar jornadas e intercambios deportivos recreativos y juegos deportivos escolares.

Capacitar a cooperadoras de instituciones del Sistema Educativo Provincial y establecimientos con jornada extendida en correcta alimentación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Planificación y capacitación de supervisores, docentes, preceptores y equipos técnicos provinciales regiones educativas de la Provincia.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>12</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>
<i>Planificación y capacitación de docentes de educación física.</i>	<i>Capacitación</i>	<i>4</i>	<i>1º, 2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Encuentros recreativos y juegos deportivos escolares.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>12</i>	<i>2º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.959.370</i>	<i>1.959.370</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	2.809.370	2.809.370

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Derechos, Obligaciones
y Garantías**

Programa N° 28: Recursos Docentes

En marco de lo dispuesto en el Decreto N° 40-ME-2015, el Programa Derechos, Obligaciones y Garantías tiene como competencia:

Cumplir y hacer cumplir los principios emanados de la Constitución nacional, la Constitución Provincial y la normativa vigente para el sector, respetando los derechos fundamentales de la justicia social.

Supervisar la elaboración, impresión y distribución de todas las certificaciones de estudios correspondientes a los diferentes niveles del Sistema Educativo Provincial y formalizar su registro en tiempo y forma, como así también acreditar la validez nacional de los títulos, en el marco de la normativa provincial y nacional.

Estudio y propuesta de re-categorización, cierre, apertura y clasificación por zona de establecimientos educativos.

Análisis y definición de las plantas orgánicas funcionales de todas las instituciones educativas determinando las necesidades de cargos a cubrir.

Realizar, en tiempo y forma, la publicación de llamados a cubrir cargos y/u horas cátedra que permita optimizar el normal desenvolvimiento del servicio educativo.

Intervenir en el traslado, reubicaciones, permutas y reincorporación del personal docente.

Implementar acciones que contribuyan a la optimización de los recursos humanos existentes a través del análisis y ordenamiento situacional de la planta orgánica nominal y la planta orgánica funcional de los establecimientos educativos.

Ello exige el análisis situacional de cada institución y su proyección de crecimiento a través de su matrícula y influencia radial, como así también del impacto de su terminalidad secundaria.

En el caso de las instituciones de educación rural, el análisis es dado por cada año en virtud del éxodo rural cíclico que sufre la misma.

Tramitar sistemáticamente todas las diligencias para concretar la cobertura de cargos jerárquicos docentes.

Ejecutar las acciones necesarias, a los efectos de llevar a cabo los llamados a concurso para la cobertura de cargos jerárquicos docentes, en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposición de equipos directivos.</i>	<i>Cargos</i>	<i>67</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Cargos cubiertos por concursos de antecedentes y oposición de supervisores regionales y provinciales.</i>	<i>Cargos</i>	<i>32</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Docentes titularizados.</i>	<i>Docentes</i>	<i>379</i>	<i>Anual</i>
<i>Títulos registrados y fiscalizados.</i>	<i>Títulos</i>	<i>9.000</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>6.592.085</i>	<i>6.592.085</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>55.000</i>	<i>55.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>800.000</i>	<i>800.000</i>
TOTAL	7.547.085	7.547.085

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Articulación Federal y
Administración de Recursos**

Programa N° 29: Relaciones Federales e Internacionales

Los objetivos de este programa serán:

Vincular el sistema educativo provincial y sus actores, por medio de políticas y acciones dentro de un marco nacional, regional e internacional.

Promover el intercambio y articulación con otros sistemas educativos que contribuyan al mejoramiento en la formación docente y calidad educativa.

Promover las oportunidades de formación y capacitación tanto en el exterior como en nuestro país.

Contribuir a la apertura nacional e internacional del sistema educativo provincial y su utilización fuera sus fronteras.

Continuar el desarrollo de vínculos, intercambios y cooperación con los sistemas educativos internacionales.

Mejorar la calidad educativa por medio del asesoramiento de reconocidas personalidades e instituciones nacionales e internacionales del mundo académico.

Proporcionar apoyo para el diseño de proyectos y programas de cooperación pertinentes para la construcción del espacio de la enseñanza.

Acciones Estratégicas

Evento Académico

El objetivo es realizar un encuentro anual que convoque a todas las experiencias provinciales, y nacionales en innovación educativa a un intercambio de vivencias, experiencias, para enriquecer los procesos de enseñanza –aprendizaje.

Se invitarán a disertar a reconocidos profesionales de la temática en el marco de este evento.

Objetivos Académico

Optimizar la calidad de la educación pública en la Provincia de San Luis, otorgando posibilidades de inclusión social, tecnológica y educativa que garanticen igualdad de oportunidades tanto para niños como para adultos en diversas etapas de su escolarización.

Diseñar y evaluar instituciones educativas diferenciadas, innovadoras y con altos estándares de calidad: de libre innovación, autogestionadas, digitales, bilingües y de jornada extendida.

Intercambiar experiencias y proyectos innovadores con expertos nacionales e internacionales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales.</i>	<i>Convenios</i>	<i>4</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>

Proyecto de Inversión		Monto
<i>01</i>	<i>Relaciones Federales e Internacionales</i>	<i>5.015.000</i>
	TOTAL	5.015.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>973.820</i>	<i>973.820</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>15.000</i>	<i>15.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
TOTAL	5.988.820	5.988.820

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 16: Articulación Federal y
Administración de Recursos**

Programa N° 30: Unidad Técnica Provincial

La Unidad Técnica Provincial forma parte de las políticas educativas tanto provinciales como nacionales, su finalidad es apoyar al Ministerio de Educación provincial en el mejoramiento de la calidad, equidad, igualdad y eficiencia de su sistema educativo.

Esto se instrumenta a través de la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición pedagógica/contable ante el Ministerio Nacional de diferentes acciones de actualización, perfeccionamiento y capacitación docente y de equipos técnicos de los diferentes niveles y áreas del sistema educativo provincial.

Se pretende asegurar los diferentes recorridos y trayectorias de capacitación que aporten y colaboren en forma sistemática y continua en la concreción de las metas planteadas por los programas, subprogramas y/o proyectos dependientes del Programa Federal y Administración de Recursos conforme a la Resolución CFE N° 188/12 que aprobó el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012 – 2016 y el Fondo Provincial Gestión Educativa.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Líneas de acción para nivel inicial, educación obligatoria y modalidades.</i>	<i>Proyecto Pedagógico</i>	22	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Fortalecimiento de equipos técnicos.</i>	<i>Consultores</i>	70	<i>1º, 2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Fortalecimiento pedagógico de los lineamientos federales en encuentros regionales y federales en todos los niveles y modalidades.</i>	<i>Encuentros</i>	40	<i>1º, 2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Formulación de plan de apoyo.</i>	<i>Plan</i>	2	<i>3º y 4º Trimestre</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>64.350</i>	<i>64.350</i>
<i>3- Servicios no Personales</i>	<i>5.405.650</i>	<i>5.405.650</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
TOTAL	5.500.000	5.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Articulación Federal y

Administración de Recursos

Programa N° 31: Mejoramiento de la

Educación Rural – PROMER II

El objetivo del Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) es apoyar la política educativa del gobierno provincial con el objeto de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria, y aumentar la inscripción y tasas de terminalidad de estudios en educación secundaria en las zonas rurales.

Tendrá como ejes principales, la reducción de la tasa de repitencia en aulas rurales, a través de la mejora de la enseñanza y de la gestión escolar y del fortalecimiento del vínculo entre las escuelas, las familias y comunidad y el aumento de la inscripción y terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales, mejorando las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales a través de obras de infraestructura, adquisición de equipamiento escolar y ampliación de programas de capacitación.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Docentes capacitados en el nivel inicial rural – "aprender con la familia y en la escuela".</i>	<i>Docente</i>	<i>150</i>	<i>1º y 2º Trimestre</i>
<i>Docentes capacitados en actualización académica para maestros primarios rurales – postítulo.</i>	<i>Docente</i>	<i>150</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Docentes capacitados en alfabetización inicial en lengua materna – educación intercultural bilingüe.</i>	<i>Docente</i>	<i>25</i>	<i>2º y 3º Trimestre</i>
<i>Postítulo en educación secundaria rural dictado.</i>	<i>Postítulo</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II
2- Bienes de Consumo	270.000	270.000
3- Servicios No Personales	2.730.000	2.730.000
4- Bienes de Uso	14.000.000	14.000.000
TOTAL	17.000.000	17.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 16: Articulación Federal y

Administración de Recursos

Programa N° 32: Relevamiento Anual de

Información Educativa

El Relevamiento Anual (RA) es un operativo censal nacional que permite obtener información de los establecimientos estatales y privados de las 24 jurisdicciones del país, exceptuando al nivel superior universitario.

Se implementa desde el año 1996. Los relevamientos anuales recogen información con fecha 30 de abril de cada año, referida a la oferta educativa, características organizativas, de infraestructura y equipamiento de los establecimientos, a la magnitud, organización y rasgos de la matrícula y las plantas funcionales docentes en todos los niveles de enseñanza –excepto universitario–, tipos de educación, y modalidades.

Este operativo se inició con el objetivo de garantizar la homogeneidad y comparación de los datos en todo el ámbito nacional y ser el insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del estado nacional y los estados provinciales.

A través del relevamiento anual, se obtiene información referida a todos los establecimientos educativos del país, de todos los niveles de enseñanza y modalidades y con fecha única de captura al 30 de abril de cada año.

Principales variables que incluye: unidades educativas, alumnos matriculados, alumnos por edad, alumnos repetidores, alumnos con sobre edad, alumnos promovidos, alumnos egresados, cargos docentes y no docentes.

Se implementan acciones correspondientes al relevamiento anual de la información estadística, entrega de cuadernillos, carga de datos y capacitación a los establecimientos y al personal.

Evaluaciones de la calidad educativa

La educación, considerada como un proceso de transformación, involucra cambios entre los factores y los productos, y debe contar con un sistema de control.

Como el proceso educativo es prolongado en términos de tiempo, se debe asegurar que los jóvenes están aprendiendo de acuerdo con las necesidades y expectativas de la sociedad.

Por lo tanto, se propone un sistema de medición del rendimiento académico para supervisar el aprendizaje del estudiante y obtener información para mejorarlo.

Se busca obtener evidencias y directrices que orientan la toma de decisiones para la mejora educativa continua.

Recopilar información obtenida de los procesos de evaluación y alimentar la toma de decisiones en base a evidencias.

Contribuir a la disminución de inequidades.

Fortalecer la función de la evaluación en el estado y en la sociedad.

Ser un instrumento de mejora de la calidad de la educación.

A través del operativo aprender

Se busca generar y producir información robusta y confiable sobre los aprendizajes de los estudiantes en las áreas básicas del conocimiento del Sistema Educativo.

El objetivo principal de este operativo es considerar a la evaluación como una oportunidad de aprendizaje a través de la búsqueda de información para avanzar en los procesos de transformación hacia dentro de las escuelas.

En este marco la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, desarrolla la evaluación nacional e implementa conjuntamente con las provincias y la Ciudad Autónoma de Bs As y alcanza a todos los estudiantes de 6º grado del nivel primario y 6º año de la escuela secundaria independientemente del ámbito en el que se inscriben sus escuelas y sector de gestión al que pertenecen, incluye a las escuelas rurales y las escuelas técnicas.

Una muestra estadísticamente representativa de estudiantes de 3er grado de primaria y 3º año de la escuela secundaria. El "Aprender" reemplazará al Operativo Nacional de Evaluación (ONE) creado en los 90.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE LA META	EJECUCION
Cuadernillos de relevamiento anual de información digitalizados.	Cuadernillo	454	1º Trimestre
Cursos para aplicadores, veedores y responsables capacitados para el operativo de evaluación aprender.	Curso	6	2 y 3º Trimestre
Operativo de evaluación aprender implementado en todos los establecimientos educativos.	Establecimiento Educativo	454	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		4- Relevamiento Anual de Información Educativa	4- Operativos Nacionales de Evaluación
2- Bienes de Consumo	23.720	8.720	15.000
3- Servicios No Personales	110.000		110.000
5.1- Transferencias	425.983	50.983	375.000
TOTAL	559.703	59.703	500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 16: Articulación Federal y
Administración de Recursos**

**Programa N° 33: Innovación y Desarrollo de la Formación
Tecnológica – Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058**

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 175/12 del Consejo Federal de Educación y la Resolución N° 850/15 del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, esta Unidad Ejecutora Jurisdiccional tiene por objetivo general, promover el mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de las 37 escuelas técnicas y centros educativos técnicos de la Provincia, que posean la modalidad en el ámbito provincial, así como ejecutar per sé los planes jurisdiccionales.

Una vez presentado y analizado cada proyecto de plan de mejora por las escuelas, se elevan al INET para su aprobación, pueden ser aprobados total o parcialmente con observaciones.

El INET aprueba por dictamen cada plan de mejora, y emite resolución para transferir los fondos correspondientes, para luego ser gestionado a través de la Unidad Ejecutora para la entrega como subsidio a la escuela o centro educativo.

Dichos planes de mejora pueden destinarse a arreglos del edificio del establecimiento educativo, compra de maquinarias, de herramientas, de materiales, o insumos, etc. para el desarrollo de las practicas formativas.

Además la Unidad Ejecutora con igual modalidad ante INET que las escuelas, elabora y ejecuta los planes jurisdiccionales, que se destinan al fortalecimiento de la calidad educativa, como ser las mochilas técnicas, tutores de apoyo, elementos para piso tecnológico, administradores de red, capacitación de docentes.

La Unidad Ejecutora ha presentado proyectos ejecutivos para obras de ampliación y/o refuncionalización de edificios de las escuelas técnicas y centros educativos técnicos de la Provincia, con proyectos autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Ejecución de planes de mejora jurisdiccionales para entrega de mochilas técnicas, tutores, administradores de red, capacitación docente, pisos tecnológicos para las escuelas y centros tecnológicos.	Centros Educativos Técnicos	37	3º Trimestre

Proyecto de Inversión		Monto
01	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica- Unidad Ejecutora INET LEY N° 26.058	52.000.000
	TOTAL	52.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	3.900.000	3.900.000
4- Bienes de Uso	11.600.000	11.600.000
5.1- Transferencias	18.000.000	18.000.000
5.2- Transferencias	18.000.000	18.000.000
TOTAL	52.000.000	52.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control de Recursos

Programa N° 34: Política Socioeducativa

Por lo establecido de la Resolución de N° 64 SGE 16 de la Secretaria de Gestión Educativa se crea el Fondo del Programa N° 33 – Acciones Compensatorias en Educación para la Provincia de San Luis para financiar las líneas de acción:

Centro de actividades infantiles.

Centro de actividades juveniles.

Coros y orquestas infantiles y juveniles.

Reparaciones menores y equipamiento mobiliario escolar.

Gastos operativos de la unidad coordinadora provincial.

La Dirección Nacional de Política Socioeducativa se propone mediante la aplicación de las mencionadas líneas de acción, promover políticas para la inclusión, igualdad y calidad educativa en los términos expresados por la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Se trata de proyectos que apuntan a los fortalecimientos de las trayectorias educativas de los niños y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables a través de la asignación de los recursos necesarios que contribuyan a la igualdad de oportunidades, a la ampliación de los universos culturales y a la educación de calidad.

Línea de acción Centro de Actividades Infantiles, forman parte de una política socioeducativa integral orientada a favorecer el cumplimiento pleno del derecho a la educación de todos los niños y niñas. Se proponen ampliar el universo cultural y fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos que requieren mayor acompañamiento pedagógico para acceder y/o completar sus estudios. Para tal fin, estos centros, instalados en escuelas primarias de todo el país, cuentan con un equipo integrado por un coordinador, dos maestros comunitarios y tres talleristas que ofrecen variadas propuestas pedagógicas y culturales.

En los centros de actividades infantiles los chicos participan de talleres y actividades artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas, recreativas u otras relevantes para la comunidad. Las actividades se desarrollan los días sábados y en algunas de ellas participan las familias y los miembros de otras instituciones u organizaciones.

Línea de acción Centro de Actividades Juveniles está destinada a jóvenes, y tiene como objetivo crear nuevas formas de estar y de aprender en la escuela a través de la participación de éstos en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios complementarios a la jornada escolar.

A través de los Centro de Actividades Juveniles los estudiantes desarrollan actividades educativas y recreativas vinculadas con el cuidado del ambiente y el disfrute de la naturaleza, la ciencia, el conocimiento y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías, el deporte y la recreación, el arte y la literatura.

La línea de acción orquestas y coros infantiles y juveniles para el bicentenario está dirigida a niños, niñas y jóvenes que asisten a escuelas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social de diversas jurisdicciones del país.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa se promueve la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros; se organizan jornadas de capacitación jurisdiccional, nacional e internacional para el personal docente; se generan espacios de intercambio de experiencias y se transfieren recursos financieros para el mantenimiento de los instrumentos musicales y la adquisición de elementos accesorios.

Se pretende para el 2017 continuar con el coro y las orquestas constituidas en el 2016.

Línea de acción reparaciones menores y equipamiento mobiliario escolar tiene como meta brindar una respuesta rápida y puntual a aquellas necesidades de infraestructura y equipamiento que no revisten carácter estructural y requieren urgente solución, con la finalidad de garantizar estándares mínimos que permitan desarrollar las actividades escolares en condiciones adecuadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sedes de centros de actividades infantiles asistidas y monitoreadas.	CAI	18	1º Trimestre
Formación coros y orquestas infantiles y juveniles.	Coros y Orquestas	2	1º Trimestre
Reparaciones Y adquisición de mobiliario escolar.	Establecimientos	100	Anual
Sedes de centros de actividades juveniles asistidas y monitoreadas.	CAJ	77	1º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Políticas Socioeducativas
1- Personal	1.016.685	1.016.685	
2- Bienes de Consumo	57.200		57.200
3- Servicios No Personales	3.899.546		3.899.546
4- Bienes de Uso	3.640.000		3.640.000
5.1- Transferencias	15.000		15.000
TOTAL	8.628.431	1.016.685	7.611.746

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 17: Subprograma Control de Recursos

Programa N° 35: Plan FinEs

El Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes- tiene como objetivos elevar la calidad de vida de la población a través de la educación y el trabajo, promoviendo la educación de jóvenes y adultos, en concordancia con los postulados expresados en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.

El Art. N° 138 de la Ley de Educación Nacional establece que se deberá implementar programas a término, para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad educativa de todas las personas mayores de dieciocho años.

Este plan hace hincapié en el reconocimiento de los saberes adquiridos durante toda la vida. Propicia formas de aprendizaje autónomo que se adaptan a las necesidades de los destinatarios, y genera condiciones que favorecen la permanencia y el egreso de quienes buscan terminar la escuela primaria y/o secundaria.

Toda oferta formativa dirigida a las personas adultas, pretende conseguir además de la capacitación académica y la ampliación de oportunidades de continuar estudios o de incorporarse a la actividad profesional, la adquisición de capacidades personales, de habilidades sociales y de valores positivos que favorezcan el pleno desarrollo del sujeto que aprende en la doble e interrelacionada dimensión individual y colectiva.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Alumnos Egresados.	Egresado	200	4º Trimestre
Alumnos en Proceso de Formación.	Alumnos	500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes (Plan FinEs)
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>320.000</i>	<i>320.000</i>
TOTAL	320.000	320.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora N° 18: Subprograma Ejecución Presupuestaria

Programa N° 36: Educación Pública de Gestión Privada

El área tiene como objetivo asistir económicamente a las escuelas de gestión privada, mediante el otorgamiento del aporte estatal subsidiario.

Atender real y efectivamente; las necesidades económicas de las Instituciones, teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Supervisar y fortalecer la formación integral garantizando la igualdad y equidad para todas las escuelas de gestión privada de la Provincia.

Otorgar aporte estatal subsidiario por crecimiento vegetativo en los casos así determinados de acuerdo a la Ley N° II-0036-2004 Art. 12° inc. a.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Proveer y asistir a los colegios públicos de gestión privadas</i>	<i>Colegios</i>	<i>36</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>1.282.801</i>	<i>1.282.801</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>223.518.416</i>	<i>223.518.416</i>
TOTAL	224.801.217	224.801.217

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Participación,
Ciudadanía y Comunidad**

Programa N° 37: Todos a la Escuela

El Ministerio de Educación a través del Subprograma Participación Ciudadanía y Comunidad autoriza, el otorgamiento de subsidios a favor de asociaciones cooperadoras, destinados a cubrir el gasto que ocasiona el traslado de alumnos hacia distintos establecimientos educativos de nuestra Provincia y que se encuentran alejados de su domicilio particular y la adquisición de abonos escolares interurbanos, destinados a cubrir el gasto que demanda el traslado de alumnos desde la Ciudad de La Punta, La Carolina, Merlo, Valle de Pancanta y zonas aledañas hacia sus respectivos establecimientos educativos ubicados en la ciudad capital de San Luis o ciudad cercana y viceversa, por el periodo equivalente a 190 días hábiles de clases.

El fin que se pretende garantizar es el derecho a la educación, que a través del otorgamiento de estos subsidios destinados a asociaciones cooperadoras escolares, estas se encargarán de la contratación del servicio de transporte escolar rural con el objetivo de asegurar la normal asistencia de los alumnos.

También se brinda el beneficio de abonos escolares interurbanos para aquellos alumnos de escasos recursos económicos, y que por su lugar de residencia, disponen de un servicio público regular que los traslade hasta el establecimiento educativo.

El transporte escolar rural se desarrolla en establecimientos rurales que forman parte de nuestra identidad escolar y donde no hay servicio de transporte interurbano, hacia aquellos lugares recónditos en donde se encuentre una escuela rural, debe ser especialmente atendido para que ningún alumno puntano pierda su derecho a la educación. Este subsidio funciona otorgándole un subsidio a la asociación cooperativa escolar y esta contrate y ponga el funcionamiento el servicio. De esta forma, se ofrece un estímulo a los alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, llevándolos desde sus lugares de residencia emplazados en zonas rurales, hacia los diferentes establecimientos educativos.

Los abonos escolares son para aquellos alumnos de escasos recursos y que se encuentren una situación vulnerable que no les permita acceder a la escuela, el Estado Provincial ofrece la posibilidad de acceder a un medio de transporte, para tramos interurbanos donde existe un servicio público regular, a través del otorgamiento de abonos escolares, y siempre se recalca que la realidad socioeconómica de las familias dificulte la posibilidad de concurrir normalmente a la escuela.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidios otorgados a las Asociaciones Cooperadoras de los Establecimientos educativos destinados al traslado de alumnos que residen en zonas rurales, a los efectos de su normal concurrencia a clases.	Subsidios	2	Anual
Subsidios de abonos escolares entregados a alumnos de escasos recursos económicos.	Subsidios	3.500	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.785.699	1.785.699
2- Bienes de Consumo	39.000	39.000
3- Servicios No Personales	101.400	101.400
5.1- Transferencias	44.708.962	44.708.962
TOTAL	46.635.061	46.635.061

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Participación,
Ciudadanía y Comunidad**

Programa N° 37: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

El seguro escolar tiene por objeto proteger al alumno que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica en el centro educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes que concurren a establecimientos educativos públicos que cuenten con reconocimiento oficial.

Si una familia ha contratado un seguro privado, igualmente puede recurrir al seguro escolar ya que es un seguro garantizado de carácter legal que opera en forma independiente de cualquier otra cobertura privada complementaria.

Se contrata anualmente compañías de seguro con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ocurrirles a los alumnos que concurren a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

La póliza de accidentes personales con cobertura prestacional integral que se contrata, cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

Una vez que comienza el ciclo lectivo, la póliza de seguro va alcanzar a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica y digital, como así también, a aquellos alumnos que concurren al nivel secundario en el plan inclusión educativa.

También se procede a efectuar la contratación de una póliza de responsabilidad civil destinada a cubrir todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Brindar cobertura ante eventuales accidentes para los alumnos de nivel inicial, primario, secundario común y técnico, digital, escuelas de verano y plan de secundaria 20/30 de todos los establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>3</i>	<i>Anual</i>
<i>Brindar cobertura ante todo accidente que pudiesen sufrir terceros en el predio interno o externo de todos los Establecimientos educativos estatales de nuestra Provincia.</i>	<i>Pólizas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.500.000</i>	<i>2.500.000</i>
TOTAL	2.500.000	2.500.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Participación,
Ciudadanía y Comunidad**

Programa N° 38: Alimentación Escolar Saludable

La implementación del otorgamiento de subsidios para copa de leche en los establecimientos educativos de nivel inicial y primario y de comedores escolares para hogares escuelas y escuelas de nivel medio de todo el territorio provincial, es una de las prioridades del superior gobierno de nuestra Provincia.

El fin primordial es mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar, colaborando de esta manera al desarrollo físico, mental y social de cada uno de los alumnos, otorgando alimentación saludable, que es una manera preventiva y protectora de la niñez.

En este proceso es importante la integración de las familias del alumnado, que actuarán como colaboradoras en las actividades que desarrollan las asociaciones cooperadoras.

Esta unidad ejecutora prevé para el año 2017 el otorgamiento de copa de leche a 317 establecimientos escolares para un periodo lectivo de 190 días de clases.

Recibirán el subsidio de Comedores Escolares 44 establecimientos (Escuelas comunes - jornada simple, escuelas hogares - jornada completa).

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de cada establecimiento escolar de la Provincia, en los niveles inicial y primario.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>317</i>	<i>Anual</i>
<i>Subsidio otorgados a asociaciones cooperadoras de hogares escuelas y nivel medio.</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>44</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares	4- Transferencias Servicios Asistenciales Ley N° 24.049 POSOCO/PROSONU
5.1- Transferencias	85.768.210	75.668.210	7.000.000	3.100.000
TOTAL	85.768.210	75.668.210	7.000.000	3.100.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE EDUCACION

**Unidad Ejecutora N° 19: Subprograma Participación,
Ciudadanía y Comunidad**

Programa N° 38: Alimentación Escolar Saludable

Subprograma N° 01: Jornada Ampliada

En el marco de implementación de la jornada escolar extendida en establecimientos educativos de la Provincia con el fin de mejorar la propuesta pedagógica de la escuela primaria y favorecer la interdisciplinariedad de las distintas áreas del conocimiento, se incorporó en el período 2015 y 2016 el almuerzo (viandas saludables) para 17 establecimientos, como instancia de aprendizaje, propiciando a partir de la experiencia compartida en el mismo el crecimiento de valores, normas de convivencia, respeto por el prójimo y asimilación de hábitos de alimentación saludables.

Acción específica

Otorgamiento de subsidio en especies (viandas saludables) a las Escuelas que funcionaran bajo la modalidad de jornada ampliada.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Subsidio en especie – viandas saludables.	Establecimiento	16	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	31.808.700	31.808.700
TOTAL	31.808.700	31.808.700